



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°109/2019
CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 02 de Diciembre de 2019 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Luis San Martín Sánchez, José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera y Luis Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal.
Nota. **Sr. Pdte.** da la bienvenida a Secretaria Municipal, Sofía Reyes Pilser.

TABLA:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°106 y Acta Ordinaria N°107
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Acuerdo para suscribir Contrato CONSULTORA MANUEL DURÁN ILIGARAY Y CÍA LTDA., RUT 78.919.930-2, por "ESTUDIO MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL, CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-20-LQ19.- y autorizar plazo contractual de 950 días corridos, periodo que excede la actual administración.
6. Presentación de actualización de ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA del año 2013, para su aprobación.
7. Presentación de PLAN ANUAL CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA EL AÑO 2020, DEL PERSONAL MUNICIPAL, para su aprobación.
8. Designar concejal para integrar Comisión de Concurso Público para cargos del Departamento de Salud Municipal.
9. Exposición de concejales que asistieron a "Encuentro Nacional de Concejales 2019", efectuado en la ciudad de Viña del Mar, desde el 08 al 11 de Octubre del año en curso.
10. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria N°106 y Acta Ordinaria N°107.

- **Acta Ordinaria N°106.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones al Acta Ordinaria N°106.
- **Acta Ordinaria N°107.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones al Acta Ordinaria N°107.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Ordinario N°1.079 de 27.11.2019 a Director DAF.** Autoriza funcionamiento de Patentes Temporales de Alcoholes, a contar del 23 de Noviembre del presente año y hasta el 23 de Marzo de 2020.
- ✓ **Ordinario N°1.080 de 27.11.2019 a Director DAEM.** Aprueba Presupuesto de Educación año 2020, por la suma de \$10.585.446.000.- tanto en Ingresos como en Gastos.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°474 de 29.11.2019 de Director DIDECO.** Envía resumen de proyecto de Subvención Municipal Extraordinaria año 2019, para Club de Automovilismo Cabrero "CDACA".

Comentarios correspondencia:

Sr. Pdte. indica que está la solicitud de Subvención Extraordinaria para Club de Automovilismo Cabrero "CDACA", al respecto ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** señala que este Club de Automovilismo siempre ha recurrido al municipio para sus actividades y existiendo la disponibilidad de recursos, aprueba. **Conc. Arrué** señala que en oportunidades anteriores se ha apoyado, aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** señala que es una actividad bastante masiva, siempre ha estado presente en el municipio con esta institución, le desea mucho éxito y aprueba la subvención. **Conc. Riquelme** señala que cuenta con todos los requisitos para poder aprobar, aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime otorgar Subvención Extraordinaria al Club de Automovilismo Cabrero "CDACA", por un monto de \$800.000.-, para financiar la compra de trofeos para el cierre del Campeonato de Automovilismo Amateur "CDACA" 2019.** (Acuerdo N°545 del 02.12.2019).-

3. Informe Señor Alcalde.

DEMANDA DE PROFESOR. Se informó el lunes pasado de un fallo de la Corte de Apelaciones de Concepción, sobre un Recurso de Anulación que presentaron por el caso del profesor David Román. El fallo fue adverso para la Municipalidad. Ello significa que ratifica el fallo de primera instancia, en favor del docente. Le informa el Director Comunal de Educación, don Leví Ramírez, que hay aspectos del fallo de la Corte penquista que no compartimos. Por ello, se está revisando, por la posibilidad de acudir a las instancias legales que restan, siempre con el ánimo de resguardar el patrimonio municipal.

PROYECTO PARA SALTO DEL LAJA. Mañana martes, se efectuará una reunión ciudadana, abierta a toda la comunidad, para presentar el proyecto del estudio topográfico de los Saltos del Laja y su entorno turístico. Se realizará en el complejo

Los Manantiales a las 11:00 horas. Allí, el equipo consultor Geoinzo expondrá los objetivos del estudio y los resultados esperados, responderá preguntas y recibirá sugerencias, aunando criterios con vecinos, empresarios, comerciantes, dirigentes y todo quien se interese por el progreso de los Saltos del Laja. La invitación está abierta a toda la comunidad interesada. La reunión la convocamos como Asociación para el Desarrollo Turístico de los Saltos, que aúna a los municipios de Los Ángeles, Cabrero y Yumbel. Esto se debe a que es el primer proyecto que se adjudica la organización, en este caso para levantar un plano detallado de toda el área sobre la cual se espera intervenir con futuros proyectos. Abarcará el área de la cascada principal y sus alrededores, así como los sectores de El Litre y Paraguay, en la comuna de Los Ángeles; y Los Encinos, Chillancito y La Aguada, en la comuna de Cabrero, además del terreno de la Municipalidad de Yumbel, en el sector de la cascada principal.

ELECCIONES DEL COSOC. Se sigue adelante con el proceso de elecciones para los consejeros del Consejo Comunal de la Sociedad Civil (COSOC). De acuerdo al cronograma, las elecciones de los cuatro estamentos se efectuarán en forma separada, en distintos horarios, el próximo viernes 06 de diciembre en el Auditorio Municipal a las 10:00 horas, las juntas de vecinos, organizaciones territoriales, elegirán cinco consejeros titulares y cinco suplentes. A mediodía, las organizaciones funcionales, 4 titulares y cuatro suplentes. A las 14:00 horas, organizaciones de interés público, 3 titulares y tres suplentes y a las 16:00 horas, otras organizaciones relevantes de la comuna, elegirán tres titulares y tres suplentes.

POSTA DE EL PROGRESO. El pasado lunes en El Progreso, se efectuó la firma de un convenio, mediante el cual nuestra Municipalidad cedió terrenos para construir una posta de Salud. El acuerdo quedó suscrito con don Adolfo Fernández, representante de la Empresa Eléctrica Los Guindos, la que aportará recursos para el proyecto. Las obras partirán al comenzar el próximo año. Nuestra tarea ahora es buscar recursos para la implementación de la posta, de acuerdo a los parámetros que fija el Ministerio de Salud. Como recordarán, una vez que los vecinos optaron por esta iniciativa, la Municipalidad se encargó de efectuar los trámites para la autorización sanitaria de la posta en el Ministerio y también se encargará de su administración y funcionamiento, lo que quiere también sumar a este tema de la posta que es un tema súper interesante, es muy importante siempre acercar la salud a todos los sectores, principalmente a los sectores rurales, el día sábado fue invitado a una actividad en la Junta de Vecinos, fue con el equipo municipal y ahí se generó un debate súper intenso con la directiva de la Junta de Vecinos, quiere que sepan que para ellos es súper importante que la posta se pueda ejecutar, pero sino están los recursos para poder ejecutar esta obra de 207m², la posta no se puede realizar, el municipio está entregando el terreno, está entregando la implementación y además está poniendo en funcionamiento la posta que son recursos considerables, es un gran recurso que como administración van hacer los esfuerzos para poder ponerla en funcionamiento, hay un acta ahí de Junio de este año en donde una gran cantidad de vecinos firma un compromiso de la Junta de Vecinos de distribuir recursos asignados desde la empresa Los Guindos a la Junta de Vecinos y dentro de esos recursos hay 35 millones de pesos para construir la posta, hay otros millones para construir un gimnasio, hay otros millones para actividades costumbristas y hay distintos recursos que se designaron para el sector El Progreso y los vecinos firmaron en su oportunidad, en esa oportunidad se trabajó con una idea de posta, en ningún minuto hubieron planos, no estuvo la autorización sanitaria del Servicio de Salud, no participó el Servicio de Salud en aquello, por lo tanto era difícil estimar un monto sin claridad de lo que se necesitaba, fue como decir con esto podemos perfecto, pero sin tener ninguna firma, sin tener un documento, sin tener nada, entonces pasan los meses y con el proyecto que se estaba presentando el Servicio de Salud no daba la autorización sanitaria para que la obra se pudiera ejecutar, por lo tanto viajaron a Santiago, no sabe si recuerdan cuando fueron con la Directora de Salud, Claudia Figueroa y Directora CESFAM Cabrero, Roxana Montecino, estuvieron con el propio Ministro hablando sobre este proyecto, sobre otros proyectos y al final el Ministro da la opción de avanzar en el proyecto, llegaron a la comuna se juntaron nuevamente con el Servicio de Salud, con todos los profesionales, con la mayor disposición de sacar adelante este proyecto porque ellos no tienen recursos para la infraestructura, ni tampoco para la puesta en marcha, ni tampoco para nada, lo único que le dicen "...Alcalde nosotros le vamos ayudar con el visto bueno para que la posta pueda funcionar...", porque si no tienen ese visto bueno ni por mucho interés y entusiasmo y dinero que exista la posta no se puede instalar porque es el Servicio de Salud quien procura estos servicios, se llegó al visto bueno con 207m² y esos 207m² tienen una valorización que bordea los 70 millones de pesos por decir algo, cuando va el Alcalde a esta reunión el día sábado, le comenta a la comunidad que en estos momentos la empresa Los Guindos tiene 80 millones disponibles que aún no ha depositado a la cuenta de la Junta de Vecinos, por lo tanto quienes debe elegir los destinos hoy día de esos dineros, no somos la Municipalidad, ni la empresa, nadie más que los vecinos, si los vecinos quieren una posta tendrán que votar o buscar una forma de llevar esos recursos a la posta y si quieren un gimnasio u otra actividad los vecinos tendrán que decidir, pero la reunión de pronto se puso un poco tensa, llegó un vecino del sector que todos lo conocen que es don Marco Vera, de forma muy insolente, muy prepotente insultó a todos los que estaban presentes, que lo insulte a él como alcalde, la verdad que es parte de su trabajo, pero de pronto levantarle la voz a una funcionaria que va con toda la disposición de trabajar por la comunidad no corresponde y la reunión termina de mala forma porque no le simpatizó que el Alcalde fuera con ese mensaje y su mensaje fue súper claro, el Alcalde, la administración, el municipio, está por poner en funcionamiento la Posta, pero quienes deben construir son los vecinos porque hoy día tienen el recurso para construir, el 95% de la asamblea quería la posta y el 5% que era la directiva no quería la posta, pero toda la comunidad hoy día quiere la posta, lo que van a tener que hacer es intervenir ahí para que de acuerdo a lo que estipula la Ley haya un llamado a votación, porque no es la directiva la que dirige los destinos de algo, sino es la asamblea con el 50 más uno de la asamblea finalmente los que deciden por los destinos de cualquier decisión o cualquier distribución de recursos, por lo tanto quería decir esto porque si en algún momento se enteran de algo, quiere que lo sepan por su persona, él estuvo ahí presente y hoy día la comunidad es quien debe decidir si los recursos se invierten en x cosas o en lo que ellos estimen conveniente, ahora nosotros vamos apoyar la posta y son buenos recursos, no es menor y esos recursos van a tener que ver de dónde los sacan, pero el compromiso está en poner en funcionamiento la posta, quería comentar esto para que supieran de su persona y no de otras personas que a lo mejor pueden tergiversar la información, esto va a quedar publicado en el acta, es algo público, esto es lo que ocurrió y es su punto de vista, cree que a las comunidades siempre hay que hablarle con transparencia, con la verdad y

hoy día la verdad es que en Junio de 2019 se firma un compromiso, pero a Noviembre de 2019 el escenario cambia, por lo tanto debe haber una opción también de que la comunidad pueda elegir, porque o sino la posta no se va a construir, quiere dejar abierto por si alguien quiere hacer algún comentario. **Conc. San Martín** señala que no discriminando la actitud del Sr. Vera la verdad que todos conocen perfectamente que no es amigo de esta administración y por lo tanto siempre ha tratado de entorpecer todo lo que se ha hecho, recuerda que cuando fueron a inaugurar la sede también hubo un conflicto bastante fuerte en donde empezó a indisponer a sus vecinos, la verdad que él sin tener nada en contra de la persona de Marco Vera, cree defender el bienestar de la comunidad de El Progreso porque no hay que olvidar que una posta viene evidentemente a dar un mejor estilo de vida a toda esa gente que se atiende hoy día en Colicheu o bien tienen que venir a Cabrero, le parece de mal gusto que un recurso que está entregando un privado, él dentro de su calidad de presidente la verdad quiera tomar posesión o definir por su voluntad los destinos sin priorizar la voluntad de la mayoría de sus vecinos, un buen líder se destaca por aceptar la decisión de la gente a la que representa, la verdad que solidariza completamente con la persona de Sr. Pdte., cree que acá va un tema personal más que el bienestar común y eso la verdad habla muy mal de un dirigente, un dirigente tiene que saber trabajar con quien esté en frente, lo vieron acá luego de un gobierno de la nueva mayoría a un gobierno de derecha Sr. Pdte. estuvo en los dos periodos como Alcalde de esta comuna y con buenos resultados con ambos gobiernos y eso es lo que habla bien de un liderazgo objetivo cuando quieren que crezca nuestra comunidad, solamente presenta su celebridad a Sr. Pdte. y aclara que no es primera situación que se da con don Marco Vera.

Conc. González aclara que el Sr. Marco Vera no es el presidente de la Junta de Vecinos, el día de ayer se acercó el presidente de la Junta de Vecinos a conversar con él en su calidad de concejal, su respuesta fue que formalmente la información que posee es a través de las redes sociales más allá no tiene mayor información, puesto que nunca ha formado parte de las reuniones, ni de la mesa de trabajo, lo que comentó el presidente de la Junta de Vecinos que efectivamente ellos tienen 80 millones de pesos, pero dice que es un acuerdo que tomó la administración, la verdad que *no sabe si es verdad o no es verdad, le pidió que se dialogara porque cree que la posta no es un anhelo de esta administración o de la directiva que está en estos momentos, de que tiene uso de razón que se está trabajando para integrar al sector de Puentes Negros para llegar a la cantidad de habitantes y poder tener una posta en el sector El Progreso, si bien es cierto un gimnasio se necesita en el sector El Progreso, pero cree que la prioridad hoy día es la posta, desconoce cómo se va a postular el proyecto, si los recursos de la directiva de la Junta de Vecinos en este caso va a entrar como aporte privado al presupuesto o se va a utilizar en implementar la posta.* **Sr. Pdte.** indica que ellos tienen que construir la posta, la implementación nace de nosotros y verán cómo, si la hacen con privados y si lo hacen con plata municipal y además la puesta en marcha de la posta que eso es durante toda la vida, no es solamente para el próximo año eso es de por vida, entonces aquí todos tienen que poner de su parte, hoy día la Junta de Vecinos tiene el dinero y ellos tienen que tomar la decisión o la posta u otros fines que ellos estimen convenientes. **Conc. González** consulta esta posta va a quedar equipada o dotada con qué tipo de profesionales. **Sr. Pdte.** responde que con lo que tiene una posta, lo mismo que tiene cualquier posta de la comuna de Cabrero y del país, una ronda médica no todos los días por supuesto, pero sí una ronda de médicos, una ronda con todos los profesionales, tienen un TENS siempre las postas, nunca están cerradas, entonces eso igual es bueno, primeros auxilios, no tienen más que eso, pero lo que tiene una posta es muy bueno porque muchas veces llegamos al SAR y esa misma solución la puede dar una posta. **Conc. González** señala que espera que prima el diálogo y se entiende que la prioridad hoy día más con una población que en su mayoría son adultos mayores es la posta, el gimnasio se podrá construir después, se podrá postular por intermedio del Departamento de Educación un gimnasio que sea abierto a la comunidad en el colegio, pero cree que lo que necesita hoy día en el sector El Progreso es la posta, espera que las personas que iniciaron este proyecto, este diálogo que sigan dialogando y no sea tan tajante en cerrarle la puerta a un gran proyecto como es posta para el sector El Progreso. **Sr. Pdte.** indica que lo único que quiere decir es que ahora está en manos de los vecinos del sector El Progreso estamos a disposición de una posta, pero ahora queda en decisión de ellos.

Conc. Sepúlveda consulta si se va a destinar una cantidad de dinero en el presupuesto del próximo año, porque no estaba en estos momentos considerado, tiene que haber una modificación para que quede establecido en cuánto va a quedar. **Sr. Pdte.** responde que tiene que estar considerado o bien se hace modificación el próximo año, el tema es que ya está el compromiso de la administración porque una cosa es tener una posta y otra cosa es, vuelve a insistir en esto, es ponerla en funcionamiento y eso también tiene que ser una voluntad política, porque si el Alcalde no quisiera poner en funcionamiento la posta se inclina a otro proyecto se impulsa en el gimnasio por ejemplo, porque ahí no se va a entrar en gastos, pero aun así se están haciendo los esfuerzos administrativos para poner en funcionamiento la posta y eso no es menor, es una gran cantidad de dinero y ese dinero tendrán que ver de dónde lo sacan, pero está la palabra. **Conc. Sepúlveda** manifiesta que sí, está la palabra, pero cree que para darle un respaldo a la nueva Junta de Vecinos porque al parecer hay una nueva directiva. **Sr. Pdte.** indica que hay una nueva directiva, cuando habló del vecino no habló como dirigente, habló como el vecino no dijo el presidente porque no es presidente, pero sin embargo anda con un documento como poder que le entregaron y que tampoco legalmente corresponde, hay varias cosas que están ocurriendo y que finalmente están generando que los vecinos de El Progreso no avancen con este proyecto que es tan importante para el sector. **Conc. Sepúlveda** señala que cree que es súper importante que avancen y llegar a la unidad y trabajar, cree que como parte del municipio podrían dejarlo establecido en el presupuesto en donde se comprometan con una cantidad de dinero para que la asamblea se dé cuenta que en el presupuesto del próximo año están destinando una cantidad de dinero que va a quedar establecido que va hacer para esa construcción, cree que también tienen que dar de sus lados una imagen a la Junta de Vecinos que quieren trabajar unidos con ellos y dejarlo en el presupuesto. **Sr. Pdte.** agradece a concejal Sepúlveda, indica que en el caso que no quede en el presupuesto del próximo año, va a quedar el compromiso en el acta, van hablar sobre ese tema, pero lo ideal que quede en el presupuesto directo en una cuenta.

Conc. Figueroa señala que la verdad de las cosas está confundido porque este proyecto estaba avanzando tan bien y ahora se va retrocediendo, consulta ese día la mesa de trabajo quién la presidió. **Sr. Pdte.** responde que el presidente

nuevo, pero es curioso todo porque cuando él fue a firmar el convenio estaba el Sr. Vera y generó una polémica tremenda que no iba al caso porque estaban firmando un convenio en donde el Alcalde estaba facilitando los espacios y además estaba incorporando un ITO que es un Inspector Técnico de Obras para el inicio y el fin de la obra, se generó un debate que no iba al caso porque estaban en otro tema, pero conociendo la forma de trabajo tampoco era algo que le llamara la atención porque es parte de su forma de trabajar y actuar, cuando se fueron además igual los trató mal un montón de cosas porque es su forma vuelve a insistir en esto y no es que esté hablando mal sino es la verdad, a la salida lo invita a una reunión totalmente informal en donde le dice que tienen una reunión el sábado y le dice "... usted nos tiene como abandonados...", él le dice "...abandonados? veamos lo que ha pasado en El Progreso para decir si hay abandono o no...." y estaba la actividad costumbrista para el sábado y él le dice que no puede ir porque tiene la actividad, además lo invita de forma muy informal no sabía lo que tenía en la agenda, pero aún así hizo el esfuerzo y fueron con los funcionarios, cuando llegaron allá de inmediato fue un recibimiento no grato de parte de este vecino, no así del resto de la comunidad, la comunidad estaba muy contenta, de hecho se asombraron porque pensaban que no iban a llegar, cuando llegaron estaban todos muy felices, piensa que la directiva también está un poco confundida cree que eso es, no trabajan con mala intención, pero están un poco confundidos, entonces de inmediato nace el comentario de la posta y empezaron en este debate de la posta, pero así fue la convocatoria muy informal, llegaron, pero efectivamente estaba siendo presidida por el presidente actual, pero quien finalmente tomó la palabra y generó toda esta polémica innecesaria fue el Sr. Marco Vera. **Conc. Figueroa** consulta si el presidente no intervino ahí. **Sr. Pdte.** responde que el presidente sí intervino, trató de intervenir, el presidente también está con la postura del Sr. Vera, que hay un compromiso en Junio, que los dineros se tienen que ocupar en el gimnasio, entonces él le dice presidente en Junio era un panorama distinto al de hoy, hoy día el escenario es otro, por lo tanto que le diera la opción a la comunidad de elegir, le dijo "...presidente usted sea un buen líder deje que la comunidad se exprese a través de una votación porque hoy día la prioridad para usted a lo mejor es el gimnasio, pero para la gran cantidad de los vecinos es la posta..." entonces cuál es el temor de decirle a la ciudadanía que elija y eso fue lo que le molestó y ahí el Sr. Vera se paró, para qué va a contar los detalles, pero fue una situación muy incómoda no para él, sino para las personas que le acompañaban, estaba la Directora de SECPLAN, la Directora de CESFAM Cabrero, la Directora de Salud, ellas son damas, son mujeres, van a aportar, van a escuchar, hablar a los vecinos, para ellas fue incómodo, eso le dolió por ellas, no por él. **Conc. Figueroa** señala que tiene sentimientos encontrados, cree que como municipio lo único que quieren es ayudar al sector y qué mejor un aporte y cree que todo es necesario y el gimnasio también es necesario, pero si ya había un pequeño acuerdo, además el municipio pone la implementación, el terreno. **Sr. Pdte.** indica que están valorizando en 250 millones de pesos para el año 2020, pero con el terreno y todo. **Conc. Figueroa** señala que si se imaginaran que como cuerpo colegiado dijeran si ellos no quieren no hay que apoyarles entonces, se van a perder una gran oportunidad por una tozudez a lo mejor de un desacuerdo que tienen entre ellos ahí, entre la directiva y la asamblea, él comparte que es la asamblea la que manda y ojalá que busquen un sistema que una votación, un cabildo, un plebiscito no sabe cómo llamarlo donde el sector realmente ratifique lo que quieren y que no sea la directiva actual o la ex directiva que impongan la situación que a lo mejor los vecinos no quieren, no sabe si estas reuniones irán a seguir o el Alcalde va a congelar por el momento producto de la situación que vivieron ese día, no sabe qué camino va a tomar el Alcalde, o si ahora quieren invitarlo aquí a una reunión donde estén concejales presentes también donde estén al tanto de esta situación, en donde se comprometen como municipio, pero al final de cuenta los recursos los aprueban los concejales, comparte lo que dice concejal Sepúlveda que debieran dejarlo en este presupuesto, después son 200 millones para hacer una modificación de tanta plata a lo mejor es medio difícil por los tiempos que tienen, por el tiempo que vendrá, entonces hacer un compromiso así, decirles que les van a implementar y si después no somos capaz. **Sr. Pdte.** indica que sí, pero cuando no sean capaz el culpable va a ser él, el concejal no, entonces el Alcalde propone cosas porque él es el que administra eso quiere que concejal lo sepa, concejales aprueban eso es verdad, pero él es el que propone porque él es el que administra, él sabe la capacidad que tiene de gastos, de inversión, él conoce su presupuesto, cuando él se compromete con alguien es porque sabe que lo puede cumplir y si el Concejo vota en contra obviamente que la ley no le da facultades para poder ayudar lo que comprometió porque es el Concejo finalmente el que aprueba o rechaza, pero cuando se compromete en algo es porque sabe que lo puede cumplir y sabe que además el Concejo Municipal no va a restar fuerzas a algo tan importante, si no estuviera sumando este esfuerzo a la posta es porque no se podría no más. **Conc. Figueroa** señala que a eso quiere apuntar a que los vecinos de ese sector se están perdiendo una gran oportunidad. **Sr. Pdte.** indica que sí, pero quiere dejar claro el punto de vista de concejal Figueroa, porque ha notado de pronto que tratan de cuestionar sus decisiones, cuando dicen que son ellos los que aprueban, está de acuerdo que son ellos los que aprueban, pero él es el que propone porque conoce su presupuesto, trabaja con su equipo para ver cuál es el dinero que tienen y cuál es la capacidad de gastos que tienen. **Conc. Figueroa** manifiesta que no cuestiona eso, todo lo contrario, está con el ánimo de apoyar a esa gente también. **Sr. Pdte.** manifiesta que lo sabe, nunca ha dudado eso, no ve que el Concejo Municipal le esté rechazando una propuesta de aprobar recursos para la puesta en marcha de una posta. **Conc. Figueroa** manifiesta que no está diciendo eso, lo que está diciendo es que los vecinos de ese sector se están perdiendo una gran oportunidad, porque si apoyan esos recursos, van en beneficio de los vecinos. **Sr. Pdte.** manifiesta que por supuesto y le agradece su apoyo. **Conc. Figueroa** señala que no es más que eso, pero como dice producto la división que tienen entre ellos, entiende que están divididos, no sabe cuántas personas se pueden ver afectadas. **Sr. Pdte.** señala que es la proyección del futuro porque la gente sigue construyendo, sigue llegando más gente. **Conc. Figueroa** señala que la posta le va a dar más vida al sector, cree que ese es el mensaje para los vecinos, les van a apoyar y lo que Sr. Pdte. comprometió bien comprometido está, bien lo dice Sr. Pdte. ellos siempre le han apoyado, él por lo menos en lo personal todo lo que Sr. Pdte. ha comprometido le apoyado porque es el bien para la comunidad. **Sr. Pdte.** indica que lo único que quiere que sepan es que la voluntad política hacia esa posta está y cuando habla de voluntad política también están concejales incorporados porque de una u otra forma son ellos los que aprueban o rechazan y eso lo saben muy bien.

Conc. Riquelme señala que las directivas se deben siempre a las bases, tiene que ser ojalá coincidente no pueden correr con colores propios en ese sentido, además es el 95%, imaginarse decir no tenemos salud, pero tenemos un gimnasio y además hay un compromiso de la Municipalidad que coincide más encima con las bases, no solamente van a poner los 80 millones sino va a ser responsable la Municipalidad de por vida para dar la atención de salud, le parece muy bien y apoya la idea que sea una posta. **Sr. Pdte.** manifiesta que bueno que están en la misma sintonía todos, habla por todo el Concejo porque no ve a alguien que se quiera restar a un proyecto tan importante, este es un tremendo compromiso para la administración no es menor la cantidad de recursos que se van a invertir en el sector El Progreso, quisieran a lo mejor restar el apoyo, sería inclusive un respiro porque no estarían complicados para esos recursos, pero sin embargo van hacer el esfuerzo para sacar los recursos de algún lugar dejando de hacer ciertas cosas, restringiendo ciertas cosas para poder aportar el recurso que El Progreso necesita para la puesta en marcha de la posta, eso también hay que valorarlo de una forma muy diferente porque está el esfuerzo es decir que no tienen dinero y la pasta no va, sin embargo ha dicho el dinero va a estar, por ahora no lo tienen, pero sí va a estar, ahora lo ideal como lo planteaban concejales es que este en el presupuesto aprobado para el próximo año eso es lo ideal y en eso están trabajando. **Conc. Figueroa** manifiesta que está pensando, pero espera que no sea así, no cree que sea la empresa privada que cuestione que usen las platas en otro ítem que no sea el que está asignado. **Sr. Pdte.** indica que no, vuelve a insistir en esto en Junio del año 2019 se firmó un compromiso con la comunidad para la distribución de estos recursos, pero en Noviembre del mismo año las condiciones cambian y las prioridades hay que verlas hoy día cuales son, es el gimnasio, es la actividad costumbrista, es lo otro o es la posta, hoy día están en un escenario distinto porque si la posta hubiera alcanzado con 35 millones como estaba el acuerdo en Junio de 2019 no estarían hablando esto porque la posta se estaría construyendo, pero hoy día se necesitan 70 millones para construir la posta, por lo tanto en Noviembre de este año las condiciones son otras y los vecinos deben entender eso y eso es lo que hay que explicar muy bien que los vecinos comprendan esa situación, porque de pronto no se informa bien, entonces ahí se generan confusiones.

ASFALTO PARA COLICHEU Vino el Seremi de Obras Públicas don Daniel Escobar, muy contento por supuesto de haberlo tenido en la comuna de Cabrero, pudieron recorrer gran parte del territorio, dentro de eso el sector que se va a pavimentar hay un compromiso de parte del Seremi cree que eso igual es súper importante quiere agradecer la presencia de él, el apoyo que han recibido de parte del gobierno, cree que sin el apoyo la comunas no avanzan y hoy día tienen 1,6 Km. más de pavimento que comienza alrededor del 9,6 al 11,3 no recuerda bien, pero por ahí anda, esto también apunta a la conectividad que le quieren dar en el futuro, unos de los compromisos que tiene con este sector que sin duda concejales están en la misma sintonía de poder conectar el día de mañana Cabrero, Las Islas, Colicheu, El Progreso y viceversa, para posteriormente continuar hacia la región de Ñuble y conectarse con la comuna de Yungay en el sector de Ranchillo para allá apuntan, pero hoy día ya tienen otro paso dado importante 1,5 km. que van a pavimentar a eso se suma el 1,6 Km. que pavimentaron en El Progreso, esto va a permitir también pavimentar el tramo de 100 metros que está ahí en el puente que no se pudo pavimentar también lo dejaron ya amarrado con la autoridad y esto los tiene muy motivado porque además el Seremi se comprometió levantar el camino de La Isla para el próximo año y ojalá en el primer semestre pavimentar 1,5 km. también en el sector de La Isla y ya de apoco se van acercando para poder pavimentar todo este trayecto, todo este camino importante para el sector rural, muy contento de aquello, espera seguir avanzando en materia de pavimento, también comprometió el estudio del pavimento de La Aguada, cree que esto igual es súper importante hay un compromiso con los dirigentes, con los vecinos, ya se está trabajando en ese estudio.

PROGRAMA DE NAVIDAD. Ya está en marcha la ejecución del programa municipal de Navidad. Se efectuó el jueves pasado, la reunión del equipo de DIDECO con los representantes de las organizaciones comunitarias. Se les informó sobre la forma de distribución de los juguetes. También se les informó el recorrido del trineo navideño, que como es costumbre, se efectuará por sectores urbanos y rurales de la comuna del 17 al 23 de Diciembre.

FIESTA GUACHACA. Recuerda la Fiesta Guachaca, que se realizará el próximo sábado 07 de Diciembre, en el Galpón Multieventos de Cabrero desde las 20:00 horas. La organiza la Agrupación de Apoyo a personas en situación de discapacidad visual de la Comuna de Cabrero (ADIVICA), con el patrocinio de la Ilustre Municipalidad de Cabrero.

4. Cuenta de Comisiones.

Señores concejales no tienen cuentas de comisiones que rendir.

5. Acuerdo para suscribir Contrato CONSULTORA MANUEL DURÁN ILIGARAY Y CÍA LTDA., RUT 78.919.930-2, por "ESTUDIO MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL, CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-20-LQ19.- y autorizar plazo contractual de 950 días corridos, periodo que excede la actual administración.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Directora de SECPLAN, Erika Pinto Alarcón. **Directora SECPLAN** indica que mediante el Ordinario N°486 se informa adjudicación al Concejo Municipal y se solicita acuerdo para suscribir contrato y autorización del plazo contractual del estudio denominado Modificación Plan Regulador Comuna de Cabrero, licitado a través de la plataforma de compras públicas con la ID 4080-20-LQ19, se informa el análisis de la propuesta de las empresas que participaron y los criterios que se aplicaron para su evaluación por la comisión evaluadora, la empresa que se le recomienda al Sr. Alcalde de poder adjudicar es la Consultora de MANUEL DURÁN ILIGARAY Y CÍA LTDA, RUT 78.918.930-2 por un monto total de \$140.000.000.-, por otra parte se solicita también autorizar el contrato por un plazo de 950 días corridos contados de la fecha de inicio del estudio establecida en el acta respectiva debido a que la duración de dicho estudio excede el período alcaldicio.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** consulta va a tener Participación Ciudadana la modificación del Plan Regulador. **Directora SECPLAN** responde que sí, es uno de los requisitos de acuerdo al procedimiento en que deben contar estos procesos con participación ciudadana, se debería una vez que concejales aprueben esta propuesta, partir con la presentación inicialmente al Concejo del equipo completo de la Consultora. **Conc. Figueroa** indica que la Directora de SECPLAN siempre llega al Concejo con buenas noticias y esta es una gran noticia que se

estaba esperando por mucho tiempo, dicho eso espera que la empresa que se adjudicó sea una empresa seria, responsable, especialmente en el trabajo con la comunidad en donde las consultas espera que sean masivas, ahora se tiene que difundir porque hay muchos sectores que quieren o añoraban que se modificara luego el Plan Regulador, es una linda instancia, espera que cuanto antes sea y se logre un trabajo bueno, consulta cuántos años son de proyección para la comuna. **Directora SECPLAN** responde que hasta 20 años **Conc. Figueroa** consulta que si se tendrá alguna proyección a este proyecto. **Directora SECPLAN** responde que sí, se marca un perímetro, pero es el estudio el que arroja la cantidad de años. **Conc. Figueroa** indica que ésta es como una carta de navegación para tener los sectores y zonas de industrias y de tantas cosas que hay que ver en un plan regulador para proyectarlas quizás en 10 ó 20 años para esta comuna, así como el alcalde tiene hartos sueños, para que sea el centro del país por eso se tiene que plasmar en este plan regulador. **Sr. Pdte.** señala que también quiere comentar respecto a lo que establece concejal Figueroa, lo que se busca en este plan regulador efectivamente que apunte a esa mirada, una mirada estratégica, una mirada que estamos no en cualquier lugar, estamos en el centro de Chile, en el centro de la región, por lo tanto todo proceso quedó bien pensado en lo que han dicho y aquí es un objetivo transversal de la comuna, Cabrero es un servicio logístico con participación activa y efectiva de la comunidad que permita la atracción de inversiones para transformarse en una ciudad de mayores oportunidades, sustentable y con mejor calidad de vida para sus habitantes, ya está plasmado aquí en el trabajo, este es un objetivo que la empresa debe cumplir, para allá apunta la modificación del plan regulador, es parte de estos objetivos, por lo tanto la mirada que tienen porque existe hoy día en la comuna de Cabrero que además este plan regulador debe plasmar aquello y esta empresa es la que hoy día cumple con eso, espera también que el trabajo que se realice sea buen trabajo, se ha cumplido con esto, ahora la empresa tiene que cumplir con lo suyo y obviamente van a estar detrás de la empresa observando cada movimiento, cada paso para poder cumplir con un buen plan regulador que entregue calidad de vida y que además genere una proyección de crecimiento importante en los últimos años. **Conc. Figueroa** consulta si la consultora va a hacer ese estudio y después lo va a plantear o va hacer producto del requerimiento de todos los vecinos en ese momento. **Directora SECPLAN** responde que las bases técnicas del llamado contempla todo el ajuste metodológico de la herramienta de planificación para que estos instrumentos sean efectivamente aprobados porque aunque se realice una modificación pequeña o una gran modificación como es ésta al instrumento en forma integral debe pasar por cada una de las etapas, lo importante es que la comunidad participe, se menciona en el proceso anterior desconocimiento de la gente, van a tratar de que no ocurra, está dentro de lo que tiene contratado la empresa de generar las instancias de participación ciudadana correspondientes, las difusiones correspondientes también porque si no lo cumplen tampoco aprobarían el proceso, el análisis que se realizó del proceso anterior es que efectivamente la consultora cumplió los requisitos que le establecían para que fuera aprobado el instrumento de lo contrario no se lo hubiesen aprobado, pero lo importante es que esa participación sea efectiva. **Conc. González** indica que se le quedaba otra duda en el tintero, consulta qué sectores de la comuna son los que vienen a intervenir esta modificación del Plan Regulador. **Directora SECPLAN** responde que los planos reguladores afectan a las zonas urbanas, Cabrero, Monte Águila, Charrúa y el seccional del Salto del Laja. **Conc. San Martín** señala que se habló de 950 días se está hablando de casi dos años y medios aproximadamente, consulta eso es lo que va a durar que se haga el plan regulador por esta empresa. **Directora SECPLAN** responde que hay procesos y etapas que están establecidas por eso se colocaron un plazo máximo que es el tope para que se puedan ir cumpliendo cada una de las etapas, la consultora también hace una oferta de acuerdo a esos plazos, hay plazos establecidos en los tiempos que tiene que entregar ellos los productos, pero también hay un plazo establecido para que como contraparte se pueda revisar la entrega de esos productos, el éxito de estas etapas dependerá de lo efectiva y rigurosa que puedan ir siendo cada una de las primeras etapas porque si hay un vicio o algún error o alguna modificación que pudiera haber en el transcurso de este proceso hay que volver a la foja donde hay que corregir hasta pasar todas las etapas y una vez que se terminan se envían al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quien es la contraparte técnica con respecto a estos procesos, y después a la Intendencia y a la Contraloría para lograr después definitivamente la aprobación, pero hay varias instancias de fiscalización, así como los señores concejales. **Conc. San Martín** señala que cree que este proyecto, es un proyecto emblemático que va a permitir poder dar solución a muchos vecinos que están esperando por ejemplo, postulación de casa, comités que están anhelando hace mucho tiempo esta modificación que se viene viendo de la administración pasada, pasó el Concejo anterior, pasó todo este Concejo y que finalmente van a poder tener humo blanco en el Concejo próximo, le alegra tremendamente que por fin después de haber comenzado con una oferta de \$80.000.000.- se hizo un esfuerzo por \$130.000.000.- dejar un presupuesto final de \$150.000.000.- y que quedó adjudicado en \$140.000.000.-, aquí también está la voluntad que ha tenido el Concejo durante todos estos años de poder entregar los recursos, hacer los esfuerzos para poder sacar esto adelante, desea éxito y espera que independientemente quiénes estén en el próximo Concejo Municipal va a traer una gran alegría para muchos vecinos que están esperando 11 años este Plan Regulador. **Conc. Arrué** indica que la Directora de SECPLAN recién explicó que son muchos los terrenos, las viviendas que están de acuerdo al plan regulador anterior o no de acuerdo al plan regulador que se han construido y que se han comprado sitios, hay mucha gente que está en esa situación esperando que este plan regulador se formalice, es un gran paso que se va a dar para la comunidad sobre todo los que son rurales y que van a pasar a ser urbanos es un gran beneficio también para ellos, felicita a todos los que han trabajado para que se lograra. **Sr. Pdte.** indica que pasaran a votar, como dice Directora de SECPLAN son dos acuerdos uno por la suscripción del contrato y el otro por exceder el plazo. **Conc. Figueroa** manifiesta su alegría por la empresa que se adjudicó, le desea el mayor de los éxitos, espera que se haga un trabajo bueno en bien de todos los vecinos, aprueba los recursos y además el exceder el actual periodo. **Conc. Arrué** señala que aprueba el monto de los recursos y el plazo. **Conc. Sepúlveda** señala que antes de aprobar, está muy contento que se haya generado esta instancia porque han pasado tres años y es un anhelo de toda la comunidad, aprueba el contrato con la empresa y el plazo. **Conc. González** señala que aprueba ambas solicitudes. **Conc. Riquelme** señala que por fin salió, justamente fue un anhelo de mucho tiempo, los vecinos lo pedían, aprueba ambas solicitudes. **Conc. San Martín** señala que aprueba los dos acuerdos. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, suscribir Contrato con CONSULTORA MANUEL DURÁN ILIGARAY Y CÍA. LTDA, RUT 78.919.930-2, por "ESTUDIO MODIFICACIÓN**

PLAN REGULADOR COMUNAL, CABRERO” de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-20-LQ19 y por un periodo que excede la actual administración de 950 días corridos, tal como fue presentado a través de Oficio N°486 de fecha 28.11.2019 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN. (Acuerdo N°546 del 02.12.2019).-

6. Presentación de actualización de ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA del año 2013, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al Abogado Secretaría Municipal, don Cristopher Reyes Bórquez. **Abogado SECMU** indica que el motivo de su presencia el día de hoy es debido a que junto a la Secretaria Municipal elaboraron un plan de actualización de algunos procesos que han detectado que faltaba actualizar dentro de la Municipalidad, partieron con lo que corresponde al COSOC que ya están próximas las elecciones el día 06 de Diciembre, continuaron con el Reglamento de Transparencia y ahora actualmente se encuentran trabajando en una modificación de actualización de la Ordenanza de Participación Ciudadana y Convivencia de la comuna de Cabrero, en base a la Ordenanza anterior que estaba del año 2013, se introdujeron algunas modificaciones, las principales modificaciones fueron la introducción de tres formas o mecanismo de participación ciudadana en la comuna, la primera de ella es la consulta ciudadana un mecanismo de participación que si bien cierto no es vinculante, tiene un acierto bien especial que es solicitar a la comuna o a los residentes de la comuna su opinión a un problema determinado, fue la primera introducción que se hizo que no estaba presente en la ordenanza anterior, junto con ello se procedió a incluir un mecanismo de participación respecto a la consulta de la ordenanza que cuando la autoridad lo determine solicitar a los vecinos sus puntos de vista sobre a alguna ordenanza local que realmente merezca o que necesite algún tipo de retroalimentación por parte de los vecinos, esas dos modificaciones se han realizado junto con el Cabildo, si bien se han realizado un par de Cabildos acá presididos por el Alcalde no estaban incluidos dentro de un mecanismo de participación que de alguna forma regulara el proceso de cómo realizarlo, estas son las tres modificaciones a grandes rasgos que se han introducido en la ordenanza respecto a la ordenanza anterior. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Riquelme** indica que le encanta la participación ciudadana, tuvo la oportunidad de participar de los Cabildos y le gustó, es la opinión de tantos temas sobre todo en estos momentos con lo que está viviendo Chile, le parece muy bien. **Conc. González** consulta quién podrá convocar a esta participación ciudadana por un determinado tema. **Abogado SECMU** responde que depende el tipo de participación o el mecanismo por la participación que se decida, cada uno de los mecanismos de participación en base a lo que determina la Ley tienen su forma de ser convocada, entre aquellos varios de ellos como concejales tienen la facultad con la mayoría absoluta del Concejo de poder solicitarla, va a depender de cada mecanismo en sí, de poder ver la forma de solicitarla, no todos son iguales depende del rango legal que le otorga la propia Ley a cada uno de los mecanismos de participación, pero si están determinados en la ordenanza, la forma de solicitar y quienes tienen las facultades. **Conc. Figueroa** señala que cree que esto viene a ordenar más la casa esa es la idea y cree la Consulta Ciudadana, los Cabildos son muy importantes porque hoy día están en boca de todo el mundo, que bueno que nos incluyamos, consulta el alcalde siempre puede llamar a un Plebiscito, a un Cabildo o puede ser una institución. **Abogado SECMU** responde que va a depender exclusivamente del mecanismo de participación que se determine, no todos los mecanismos tienen la misma forma de incluir o iniciar, pero por ejemplo como bien lo dijo el alcalde respecto a la Consulta Ciudadana existe la facultad de ser propuesta por el alcalde a requerimiento de concejales e incluso también puede ser convocada por el COSOC, cada mecanismo tiene su forma de poder iniciar y ser solicitado. **Conc. Figueroa** señala que hace un rato atrás vieron un tema que un sector puede llamar a una Consulta Ciudadana o a un Cabildo para definir cierto punto en tabla, que se manifieste la ciudadanía a eso iba su pregunta, si puede ser una Junta de Vecinos no necesariamente el alcalde. **Abogado SECMU** indica que la Consulta Ciudadana propiamente como tal no, solamente el alcalde, ellos como concejales y el COSOC, por eso que dice que hay otros mecanismos de participación, hay un Consejo Ciudadano, hay un Cabildo, va a depender de la forma de participación que se establezcan, las comunidades también tienen sus facultades, pero en otros mecanismos que están incluidos en la ordenanza, no es solo la Consulta Ciudadana en el fondo la forma de participación. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. San Martín** felicita la iniciativa, así como Chile despertó cree que solamente se están poniendo a tono con los nuevos tiempos de la democracia y es importante que Cabrero se sume a esta iniciativa, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Presentación de actualización de ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA del año 2013, tal como fue presentada expuesta en Sesión de Concejo por Abogado SECMU, que a continuación se señala:**

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE CABRERO
TÍTULO I NORMAS GENERALES

ARTICULO 1. El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cabrero, en adelante el Consejo, es un Órgano Asesor y Consultivo de la Municipalidad que asegura la participación de la comunidad local, representada por las Organizaciones Comunitarias Territoriales, Funcionales, y las Organizaciones representativas de actividades relevantes en el Progreso Económico, social y cultural de la Comuna.

ARTICULO 2. La integración, organización, competencias y funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cabrero, se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TÍTULO II DE LA CONFORMACIÓN, ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO
Párrafo 1º De la Conformación del Consejo

ARTÍCULO 3. El Consejo de la comuna de Cabrero, en adelante también la Comuna, estará integrado por 15 consejeros:

- Cinco (5) miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna;
- Cuatro (4) miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter funcional;
- Tres (3) miembros que representarán a las organizaciones de interés público de la comuna, considerándose en ellas solo a las personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, y educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro que establece el artículo 16 de la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Se considerarán también dentro de este tipo de entidades las asociaciones y comunidades indígenas constituidas

conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.253. Las organizaciones de interés público tales como organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales representadas en el Consejo en conformidad a lo dispuesto en las letras a) ó b) precedentes; no podrán formar parte de éste en virtud de lo establecido en el presente literal.

d) Tres (3) miembros que representarán a organizaciones tales como: asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y/o de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

De no completarse los cupos asignados a asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y representantes de actividades relevantes; no podrán usarse aquellos para incrementar los asignados a organizaciones comunitarias territoriales funcionales de interés público.

En caso alguno los representantes de entidades contempladas en los literales del presente artículo podrán constituir un porcentaje superior a la tercera parte del total de los integrantes del Consejo.

ARTÍCULO 4. Todas las personas descritas precedentemente se denominarán consejeros y permanecerán en sus cargos durante 4 años.

ARTÍCULO 5. El Consejo será presidido por el Alcalde, desempeñándose como ministro de fe el Secretario Municipal. En ausencia del Alcalde presidirá el Vicepresidente que elija el propio Consejo de entre sus integrantes, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del presente Reglamento.

Párrafo 2º

De los Requisitos, Inhabilidades e Incompatibilidades para Desempeñar el Cargo de Consejero

ARTÍCULO 6. Los Consejeros que actuarán como representantes de la Comunidad Local Organizada, para ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el artículo 95º de la Ley 18.695:

a) Tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de las Organizaciones Juveniles señaladas en la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;

b) Tener un año de afiliación como mínimo a una Organización en el momento de la elección;

c) Ser chileno o extranjero avecindado en el país;

d) Acuerdo de la Asamblea para poder participar en las Elecciones y poder representar a la Institución.

e) No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito que merezca pena aflictiva, reputándose como tales todas las penas de crímenes y, respecto de los simples delitos, las de presidio, reclusión, confinamiento, extrañamiento y relegación menores en sus grados máximos.

La inhabilidad contemplada en la letra anterior quedará sin efecto una vez transcurrido el plazo contemplado en el artículo 105 del Código Penal, desde el cumplimiento de la respectiva pena.

ARTÍCULO 7. No podrán ser candidatos a consejeros:

a) Los ministros de Estado, los subsecretarios, los secretarios regionales ministeriales, los intendentes, los gobernadores, los consejeros regionales, los alcaldes, los concejales, los parlamentarios, los, miembros del consejo del Banco Central y el Contralor General de la República;

b) Los miembros y funcionarios de los diferentes escalafones del Poder Judicial, del Ministerio Público, así como los del Tribunal Constitucional, del Tribunal Calificador de Elecciones y de los tribunales electorales regionales, los miembros de las fuerzas armadas, Carabineros e Investigaciones, y

c) Las personas que a la fecha de inscripción de sus candidaturas tengan vigente o suscriban por sí o por terceros, contratos o cauciones con la Municipalidad. Tampoco podrán serlo quienes tengan litigios pendientes con la Municipalidad, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes o litigios pendientes, con la Municipalidad.

ARTÍCULO 8. Los cargos de consejeros serán incompatibles con las funciones públicas señaladas en las letras a) y b) del artículo anterior. También lo serán con todo empleo, función o comisión que se desempeñe en la Municipalidad y en las corporaciones o fundaciones en que ella participe.

Tampoco podrán desempeñar el cargo de consejero:

a) Los que durante el ejercicio de tal cargo incurran en alguno de los supuestos a que alude la letra c) del artículo 7º, y

b) Los que durante su desempeño actúen como abogados o mandatarios en cualquier clase de juicio contra la Municipalidad.

ARTÍCULO 9. Los Consejeros cesarán en el ejercicio de sus funciones por las siguientes causales:

a) Renuncia presentada por escrito en Sesión de Consejo y aceptada por la mayoría de los consejeros en ejercicio. Con todo, la renuncia que fuere motivada por la postulación a un cargo de elección popular no requerirá acuerdo alguno.

b) Inasistencia injustificada a más de 30% de las sesiones ordinarias anuales, o tres sesiones sucesivas en cualquier período;

c) Inhabilidad sobreviniente;

d) Pérdida de algún requisito para ser elegido Consejero

e) Incurrir en alguna de las Incompatibilidades contempladas en el artículo 74 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

f) Pérdida de la calidad de miembro de la organización que representen

g) Extinción de la persona jurídica representada.

El Consejero que esté afectado por alguna causal de inhabilidad, deberá dar a conocer esta situación al Presidente del Consejo al momento de tomar conocimiento de su existencia.

ARTÍCULO 10. Si un consejero titular cesare en su cargo pasara a integrar el Consejo el respectivo suplente, es decir será reemplazado por el representante del estamento que siga en el orden de votación por el tiempo que reste para completar el quadrienio que corresponda. En caso de no existir un suplente, el Consejo continuará funcionando con el número de Integrantes con que cuente hasta la siguiente elección.

Párrafo 3º

De la Elección de los Consejeros Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales y de Interés Público de la Comuna

ARTÍCULO 11. Para efectos de la elección de los consejeros a que se refiere el inciso primero del artículo 4º, la Secretaría Municipal, con treinta días de anticipación a la fecha de la elección de dichos consejeros; publicará un listado con las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales con derecho a participar en el proceso electoral. Para la elaboración de este listado, dicha Secretaría considerará las organizaciones que se encuentren vigentes dicho día en el registro municipal respectivo. Asimismo, en dicho listado la Secretaría Municipal incorporará las organizaciones de interés público de la comuna; para lo cual considerará lo que disponga el Catastro de Organizaciones de Interés Público el trigésimo primer día previo a la fecha de la realización de la elección citada.

ARTÍCULO 12. Tanto el listado como la fecha, hora y lugar de realización de la elección, deberán informarse en el sitio electrónico institucional de la Municipalidad o en una radio con cobertura, en toda la comuna o en un diario de circulación, a lo menos, del mismo

alcance. Asimismo, deberán publicarse en todas las dependencias municipales, comprendiéndose en ellas, sólo para estos efectos, tanto los establecimientos educacionales, como de salud vinculados a aquella.

Una vez concluido el proceso de publicación del listado de organizaciones habilitadas y de los antecedentes de la elección, el Secretario Municipal deberá certificarlo.

ARTÍCULO 13. Cualquier organización cuya inscripción en el listado a que se refiere el artículo 12 hubiere sido omitida, o que objete la inclusión en él podrá reclamar ante el Concejo Municipal, dentro de los siete días siguientes a la fecha de su publicación. Para estos efectos, la entidad reclamante deberá efectuar la correspondiente presentación escrita, junto a los antecedentes necesarios, en la Secretaría Municipal. El Concejo Municipal conocerá del reclamo, debiendo fallarlo dentro del término de tres días contados desde que lo reciba, previa audiencia al Secretario Municipal.

ARTÍCULO 14. Transcurridos los siete días a que se refiere el artículo anterior, sin que se hubieren formulado reclamos; o resueltos los reclamos que hayan sido presentados ante el Concejo Municipal, la Secretaría Municipal establecerá el listado definitivo de las organizaciones con derecho a participar en el proceso electoral y el padrón oficial para estos efectos; el cual deberá ser publicado en la misma forma dispuesta en el inciso final del artículo 12.

ARTÍCULO 15. La elección se realizará en dependencias municipales o, en su defecto, en el lugar y hora que se indiquen en la convocatoria. Deberá efectuarse, a lo menos, con diez días de anticipación a la fecha de expiración del mandato de los consejeros salientes. Participarán en ella los representantes legales de las organizaciones contenidas en el padrón u otra persona habilitada especialmente al efecto por decisión de la Asamblea de la entidad.

ARTÍCULO 16. El día de la elección, los representantes de las organizaciones se constituirán en tres colegios electorales. El primer estará conformado por representantes de las organizaciones comunitarias territoriales, el segundo por quienes representen a las organizaciones comunitarias funcionales y, el tercero, será integrado por las personas representantes de las organizaciones de interés público de la comuna. Cada colegio electoral elegirá, de entre sus integrantes, el total de consejeros que corresponda según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 3º. Los colegios electorales deberán sesionar el mismo día; sin embargo, no podrán funcionar simultáneamente.

ARTÍCULO 17. Al momento de constituirse cada colegio electoral, los representantes de organizaciones que deseen postularse como candidatos a consejeros deberán inscribirse en un registro especialmente habilitado al efecto. La elección se realizará en una votación directa, secreta y unipersonal; sin perjuicio que si la unanimidad de las organizaciones representadas presentes lo acuerda, aquella se podrá verificar en otra forma.

ARTÍCULO 18. En cada uno de los colegios electorales participará como ministro de fe un funcionario designado por el Secretario Municipal, debiendo aquel levantar acta de lo obrado.

ARTÍCULO 19. Para la validez de cada una de las tres elecciones deberán asistir, a lo menos, el 10% de las organizaciones consignadas en el padrón indicado en el artículo 14. Si no se reuniere dicho quórum, el Secretario Municipal convocará a una nueva elección, sólo del colegio electoral que correspondiere, la cual, deberá verificarse entre los dos días siguientes a la fecha de la elección inicial y los cuatro precedentes a la fecha de expiración del mandato de los consejeros. Si nuevamente no se alcanzare el quórum de asistencia requerido, el Alcalde, previo acuerdo del Concejo, procederá a designar en forma directa a los consejeros de entre los representantes de las organizaciones consignadas en el padrón, dándose preferencia a aquellas que hayan asistido a las elecciones no efectuadas.

ARTÍCULO 20. Serán electos consejeros las personas que obtengan las primeras mayorías individuales hasta completar el número a elegir de conformidad al inciso primero del artículo 3º. Las mayorías inmediatamente siguientes, en estricto orden de prelación y hasta completar un número igual de consejeros, quedarán electos en calidad de consejeros suplentes, según el orden de prelación que determine el número de sufragios obtenidos por cada uno. En caso de empate, el orden de precedencia se dirimirá por sorteo; el cual se efectuará en el mismo acto, con la presencia del Secretario Municipal, quien actuará como ministro de fe.

Párrafo 4º

De la Integración al Consejo de los Representantes de Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y de Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna

ARTÍCULO 21. La Municipalidad, con la misma finalidad, tiempo y forma dispuestos en el Párrafo precedente, convocará a las asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna; para integrarse al Consejo.

ARTÍCULO 22. Las asociaciones gremiales y las organizaciones sindicales que deseen integrarse al Consejo deberán asistir, el día de la elección citada precedentemente, al lugar y en la hora señalada en el inciso primero del artículo 15. Dentro de la hora inmediatamente siguiente a la consignada como inicio del proceso eleccionario, las asociaciones gremiales y las organizaciones sindicales deberán inscribirse en un registro especialmente habilitado para dicho efecto por la Secretaría Municipal. Para ello, su representante legal deberá exhibir el correspondiente certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo o por la Dirección del Trabajo, según corresponda. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a treinta días.

ARTÍCULO 23. Para efectos de la definición de cuáles entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna podrán integrarse al Consejo, el Alcalde propondrá al Concejo Municipal un listado con las organizaciones de la comuna que tengan las características señaladas. Dicha nómina, con la debida individualización de cada organización, deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, pudiendo éste, durante la sesión, proponer la incorporación de otras entidades. El listado de entidades deberá consignarse junto al padrón indicado en el artículo 14.

ARTÍCULO 24. El día de la elección, los representantes de las entidades a que se refiere el presente Párrafo, se constituirán en tres asambleas. La primera estará conformada por representantes de las asociaciones gremiales, la segunda por quienes representen a las organizaciones sindicales y, la tercera asamblea, estará integrada por los representantes de las entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna. En caso de existir en cada asamblea, respectivamente, un número de personas inferior al señalado en el inciso segundo del artículo 3º, las personas asistentes quedarán incorporadas de pleno derecho al Consejo. Si sucediere lo contrario, la asamblea se convertirá en colegio electoral, procediendo de la misma forma señalada en los artículos 16, 17, 18 y 20, en lo que corresponda.

Párrafo 5º De la Asamblea Constitutiva del Consejo

ARTÍCULO 25. Elegidos o integrados los consejeros por los respectivos estamentos, según haya correspondido, el Secretario Municipal procederá a convocar, vía carta certificada, a la Asamblea Constitutiva del Consejo, señalando en la notificación el día, hora y lugar de su realización, así como el objeto de la misma.

Dicha convocatoria podrá efectuarse también vía correo electrónico si el consejero así lo hubiere solicitado al momento de inscribirse como candidato según dispone el artículo 17.

ARTÍCULO 26. En la Asamblea Constitutiva, el Consejo, por mayoría absoluta y en votación uninominal secreta elegirá de entre sus integrantes, un Vicepresidente y un Secretario el que deberá transcribir las actas del Consejo. El Vicepresidente reemplazará al Alcalde en caso de ausencia de éste.

TÍTULO III DE LAS COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO

Párrafo 1º Funciones y Atribuciones del Consejo

ARTÍCULO 27. El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cabrero, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Pronunciarse, en el mes de Mayo de cada año, sobre:
 - 1) La cuenta pública que el Alcalde efectúe de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad, según lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - 2) La cobertura y eficiencia de los servicios municipales, y
 - 3) Las materias que hayan sido establecidas por el Concejo;
- b) Formular observaciones a los informes que el Alcalde le presentará sobre los presupuestos de inversión, plan comunal de desarrollo y modificaciones al plan regulador, disponiendo para ello de quince días hábiles;
- c) Informar al Alcalde su opinión acerca de las propuestas de asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público que se encuentran bajo la administración de la Municipalidad;
- d) Formular consultas al Alcalde respecto de materias sobre las cuales debe pronunciarse el Concejo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65, 79 letra b) y 82 letra a) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- e) Solicitar al Concejo Municipal pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad por intermedio del Consejo, como asimismo la forma en que se efectuará dicha consulta, informando de ello a la ciudadanía;
- f) Informar al Concejo Municipal cuando éste deba pronunciarse respecto de modificaciones al presente Reglamento;
- g) Solicitar al Alcalde, previa ratificación de los dos tercios de los concejales en ejercicio, la realización de un plebiscito comunal el cual deberá referirse a materias de administración local relativas a inversiones específicas de desarrollo comunal, a la aprobación o modificación del plan comunal de desarrollo, a la modificación del plan regulador o a otros asuntos de interés para la comunidad local;
- h) Interponer recurso de reclamación en contra de las resoluciones u omisiones ilegales de la Municipalidad, según las normas contempladas en el artículo 141 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- i) Elegir de entre sus miembros, a su Vice Presidente y Secretario que deberá transcribir las actas del Consejo, y
- j) Emitir su opinión sobre todas las materias que el Alcalde y el Concejo Municipal le sometan a su consideración;

ARTÍCULO 28. Para interponer el recurso de reclamación establecido en la Ley Nº 18.695, el Consejo requerirá de la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio. De aprobarse por el Consejo la interposición de este Recurso, corresponderá al Vicepresidente, en representación de este Órgano, su acción.

ARTÍCULO 29. El Municipio entregará los medios y la información necesaria para que el Consejo pueda cumplir en forma integral y oportuna las atribuciones que le son conferidas, la que solicitarán a través del Alcalde.

Párrafo 2º De la Organización del Consejo

ARTÍCULO 30. El Consejo será convocado y presidido por el Alcalde.

ARTÍCULO 31. Corresponderá al Alcalde, en su carácter de Presidente del Consejo:

- a) Convocar el Consejo a sesiones cuando proceda, incluyendo la tabla respectiva;
- b) Abrir, suspender y levantar las sesiones;
- c) Presidir las sesiones y dirigir los debates, lo cual comprende la facultad de distribuir y ordenar la discusión de las materias y la de limitar el número y duración de las intervenciones, cuando ello sea necesario para asegurar la adopción de resoluciones que deban producirse dentro de plazos determinados por las leyes o el presente Reglamento;
- d) Llamar al orden al consejero que se desvíe de la cuestión en examen;
- e) Ordenar que se reciba la votación, fijar su orden y proclamar las decisiones del Consejo;
- f) Mantener el orden en el recinto donde sesione;
- g) Suscribir las comunicaciones oficiales que se dirijan a nombre del Consejo y los documentos que requieran su firma;
- h) Actuar, en todo caso y en representación del Consejo, en los actos de protocolo que correspondan;
- i) Ejercer voto dirimente en aquellas votaciones que den como resultado empate tras una segunda votación, y
- j) Cuidar de la observancia del presente Reglamento.

Las facultades descritas en los literales b), c), d), e), f), g) y j) serán ejercidas por el Vicepresidente cuando corresponda.

ARTÍCULO 32. Corresponderá a los consejeros asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo; y tomar parte de los debates y votaciones, formulando propuestas destinadas a dar una mejor solución a los asuntos sometidos a su consideración y discusión. Asimismo, deberán informar a sus respectivas organizaciones, en sesión especialmente convocada al efecto con la debida anticipación para recibir consultas y opiniones, acerca de la propuesta de presupuesto y del plan comunal de desarrollo, incluyendo el plan de inversiones y las modificaciones al plan regulador, como también sobre cualquier otra materia relevante que les haya presentado el Alcalde o el Concejo Municipal.

Párrafo 3º Del Funcionamiento del Consejo

ARTÍCULO 33. El Consejo Comunal, podrá reunirse en Sesiones Ordinarias o Extraordinarias. El Consejo se reunirá ordinariamente a lo menos cuatro veces por año bajo la presidencia del Alcalde. Las Sesiones Extraordinarias podrán ser convocadas por el Alcalde, o por al menos un tercio de los Consejeros titulares en ejercicio, y en ellas sólo podrá tratarse y tomar acuerdos respecto de las materias fijadas en su convocatoria.

ARTÍCULO 34. Las citaciones a sesiones ordinarias serán remitidas por el Secretario Municipal con a lo menos 48 horas de antelación, pudiendo efectuarse mediante carta certificada o a través de la dirección de correo electrónico que haya determinado el consejero para estos efectos. Tratándose de una sesión extraordinaria, la citación deberá realizarse de la misma forma con, a lo menos, 24 horas de antelación, especificándose en aquella las materias de convocatoria. En caso de sesión extraordinaria convocada por los propios consejeros, éstos suscribirán individual de forma expresa y por escrito la auto convocatoria. El Secretario Municipal certificará que se ha cumplido con el quórum señalado en el inciso segundo del artículo 32 y preparará, para firma del Presidente, la citación correspondiente. La sesión extraordinaria auto convocada deberá realizarse dentro de no menos de dos y no más de cinco días contados desde que el Secretario Municipal ha efectuado la certificación señalada.

ARTÍCULO 35. Las sesiones del Consejo serán públicas. El Consejo podrá invitar, con derecho a voz, a sus Sesiones a otras autoridades públicas o privadas, e incluso solicitar al Alcalde la presencia de funcionarios municipales para analizar temas específicos.

ARTÍCULO 36. Las sesiones se celebrarán en la sala de sesiones del edificio consistorial o en otro lugar que la Municipalidad habilite.

Del Quórum para sesionar y adoptar acuerdos.

ARTÍCULO 37. El quórum para sesionar será de un tercio de los consejeros en ejercicio. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los consejeros presentes en la sala. En caso de empate en una votación, se procederá a repetirla, y de persistir el empate corresponderá al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia del primero, el voto dirimente para resolver.

ARTÍCULO 38. A la hora designada para la Sesión el Secretario Municipal comprobará la asistencia de los Consejeros, y si transcurridos 15 minutos no hubiere quórum, se suspenderá la Sesión. En caso de falta de quórum, el Secretario Municipal dejará constancia en el Acta de tal situación y por ello de la imposibilidad de celebrar la Sesión, indicando además la nómina de los Consejeros presentes y de quienes se excusaron de asistir. Cualquier Consejero podrá, transcurridos 15 minutos de espera, reclamar la hora y por esa vía, suspender la Sesión.

TÍTULO IV DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONCEJO

ARTÍCULO 39. El presente Reglamento podrá ser modificado por los dos tercios de los miembros del Concejo Municipal, previo informe del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Para dichos efectos, el Alcalde, junto a la proposición que realice al Concejo Municipal, entregará ésta a cada uno de los miembros del Consejo; quedando convocado éste de pleno derecho a sesión extraordinaria, en la cual se acordará el informe. Dicha sesión del Consejo deberá realizarse no antes de quince ni después de treinta días de efectuada la proposición de reforma al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 40. Los plazos del presente Reglamento son de días corridos, excepto el contemplado en el literal b) del artículo 27.

(Acuerdo N°547 del 02.12.2019).-

7. Presentación de PLAN ANUAL CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA EL AÑO 2020, DEL PERSONAL MUNICIPAL, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al Administrador Municipal, don Juan Sanhueza Pirce. **Administrador Municipal** indica que su presencia en el Concejo es para presentar el Plan Anual de Capacitación del año 2020 que a continuación se detalla:

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2020 MUNICIPALIDAD DE CABRERO

El Plan de capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, para el año 2020 constituye un Instrumento que determina las prioridades de capacitación de los funcionarios de la Municipalidad de Cabrero

La capacitación, es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistemática, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto o el ambiente laboral. Como componente del proceso de desarrollo de los Recursos Humanos, la capacitación por un lado implica, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del funcionario a su puesto en la organización, el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral en el servicio público. Y, por otro conjunto de métodos, técnicas y recursos para el desarrollo de los planes y la implantación de acciones específicas de la empresa para su normal desarrollo. En tal sentido la capacitación constituye un factor importante para que el funcionario brinde el mejor aporte en el puesto asignado, ya que es un proceso constante que busca la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades, así mismo contribuye a elevar el rendimiento, la moral y el ingenio creativo del colaborador.

El Plan de capacitación incluye los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Cabrero y los honorarios cuando la naturaleza de su función lo amerite, agrupados de acuerdo a las direcciones, Departamentos y Unidades, recogiendo las sugerencias de los propios funcionarios, de acuerdo a tres criterios definidos: a. Necesidades de capacitación generales para mejorar la gestión municipal. b. Necesidades de capacitación específicas por Direcciones, Departamentos o Unidades. c. Capacitaciones según Ley N°20.742, de la Academia de Capacitación Municipal.

I PARTE

PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

I. ACTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

II. JUSTIFICACIÓN

El recurso más importante en cualquier organización lo forma el personal implicado en las actividades laborales. Esto es de especial importancia en una organización que presta servicios, en la cual la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan. Un personal motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en los que las organizaciones exitosas sustentan sus logros. Estos aspectos, además de constituir dos fuerzas internas de gran importancia para que una organización alcance elevados niveles de competitividad, son parte esencial de los fundamentos en que se basan los nuevos enfoques administrativos o gerenciales. En tal sentido se plantea el presente Plan de Capacitación Anual de la Municipalidad de Cabrero.

III. ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

Existirán los siguientes tipos de capacitación, que tendrán el orden de preferencia que a continuación se señala:

- La capacitación para el ascenso, que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores. La selección de los postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del funcionario;
- La capacitación de perfeccionamiento, que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará, se realizará mediante concurso, y
- La capacitación voluntaria, que corresponde a aquella de interés para la municipalidad, y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. El alcalde determinará su procedencia y en tal caso seleccionará a los interesados, mediante concurso, evaluando los méritos de los candidatos. Los estudios de educación básica, media o superior y los cursos de post-grado conducentes a la obtención de un grado académico, no se considerarán actividades de capacitación y de responsabilidad de la municipalidad. Estos podrán realizarse mediante la postulación a los fondos de la academia municipal de capacitación de la SUBDERE.

La Municipalidad de Cabrero deberá considerar en sus programas de capacitación y perfeccionamiento el tipo y características de la comuna y su beneficio para la eficiencia en el cumplimiento de las funciones municipales. Estas actividades podrán también llevarse a cabo mediante convenios con organismos públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 18.695, el proyecto de presupuesto municipal deberá consultar los fondos necesarios para desarrollar los programas de capacitación y perfeccionamiento. Podrán otorgarse para estos efectos becas a los funcionarios municipales. En las municipalidades existirá un comité de capacitación, tendiente a desarrollar tareas consultivas en materias de capacitación del personal, que estará integrado funcionarios de la Administración Municipal, Dirección de Finanzas y Unidad de Personal.

IV. FINES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Siendo su propósito general el impulsar la eficiencia en la prestación de los servicios que la Municipalidad de Cabrero entrega a la comunidad, la capacitación se lleva a cabo para contribuir a: a. Mejorar la interacción entre los funcionarios, y con ello, a elevar el interés por el aseguramiento de la calidad del servicio. b. Satisfacer más fácilmente requerimientos futuros de la municipalidad en materia de personal, sobre la base de la planeación de recursos humanos. c. Generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la atención de los usuarios y la calidad y, con ello, a elevar la moral

de trabajo. d. Mantener la salud física y mental en tanto ayuda a prevenir accidentes de trabajo, y un ambiente seguro lleva a actitudes y comportamientos más estables. e. Mantener a los funcionarios al día con los avances tecnológicos, lo que alienta la iniciativa y la creatividad y ayuda a prevenir la obsolescencia de la fuerza de trabajo.

V. OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Objetivos Generales

- Preparar al personal para la ejecución eficiente de sus responsabilidades funcionarias.
- Brindar oportunidades de desarrollo personal en los cargos actuales y para otros puestos para los que el colaborador pueda ser considerado.
- Modificar actitudes para contribuir a crear un clima de trabajo satisfactorio, incrementar la motivación del trabajador y hacerlo más receptivo a la supervisión y acciones de gestión.

Objetivos Específicos

- Proporcionar orientación e información relativa a los objetivos de la Municipalidad, su organización, funcionamiento, normas y políticas.
- Proveer conocimientos y desarrollar habilidades que cubran la totalidad de requerimientos para el desempeño de puestos específicos.
- Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de actividad.
- Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.
- Ayudar en la preparación de personal calificado, acorde con los planes, objetivos y requerimientos del municipio.
- Apoyar la continuidad y desarrollo institucional.

VI. METAS

Capacitar al 30% de los funcionarios municipales en alguna materia de las establecidas en el levantamiento de información realizado y que permitió recoger la opinión de los directores, jefes y funcionarios de la Municipalidad de Cabrero

VII. TIPOS, MODALIDADES Y NIVELES DE CAPACITACIÓN NECESIDADES DE CAPACITACIÓN GENERALES PARA MEJORAR LA GESTIÓN MUNICIPAL

De acuerdo al levantamiento de información realizado se establecen para el presente programa los siguientes cursos de capacitación de carácter general los cuales podrán ser abordados tanto internamente como externamente:

CURSO DE CLIMA LABORAL Destinado a los funcionarios municipales de planta, contrata y honorarios con la finalidad de dar a conocer herramientas necesarias para la administración de un grato clima organizacional. Al finalizar el curso, los participantes estarán en condiciones de enfrentar de mejor forma cualquier conflicto que se presente durante la realización de sus labores cotidianas. Objetivo del curso: a. Identificar y aplicar técnicas y modelos actuales de mejoramiento de clima laboral y trabajo en equipo. Número de participantes: 60 funcionarios de las distintas direcciones, departamentos y unidades.

Presupuesto estimado \$2.000.000.

CURSO DE COMUNICACIÓN Y LIDERAZGO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL Destinados a funcionarios municipales de distintas direcciones, departamentos y unidades, acerca de los canales de comunicación internos y externos, y buen liderazgo por parte del equipo directivo y jefaturas de la Municipalidad de Cabrero. Al finalizar el curso los funcionarios habrán identificado las diferentes formas de comunicación efectiva y, manejarán recursos necesarios para un buen liderazgo. Objetivo del curso: a. Proporcionar herramientas actualizadas que faciliten la comunicación efectiva interna y externa, para los funcionarios. b. Fortalecer los liderazgos al interior de la institución, entregando instrumentos que faciliten esta labor.

Presupuesto estimado \$1.000.000.

CURSO DE NORMATIVA MUNICIPAL Destinado a directores y jefes de servicios sobre la Ley orgánica municipal, estatuto administrativo, ley de compras públicas, ley de probidad y transparencia, y otras atinentes al trabajo municipal. Al finalizar el curso, los participantes estarán en condiciones de conocer normas, conceptos y definiciones en diversas materias de Legislación Municipal. Objetivo del curso:

- Identificar las materias de legislación municipal vigente.
- Capacitar a los funcionarios municipales en las diversas materias legales que incidan en su gestión.
- Preparar y elaborar el presente curso como un documento de consulta en materia de legislación municipal, de manera que la organización cuente con un instrumento de apoyo permanente a la gestión municipal.

Presupuesto estimado \$2.000.000. -

NECESIDADES DE DEMANDA ESPONTANEA O CAPACITACIÓN ESPECÍFICAS POR DIRECCIONES, DEPARTAMENTO O UNIDADES

Las capacitaciones en esta área se realizarán y definirán de acuerdo a disponibilidad presupuestaria que para estos fines se establece en el presupuesto municipal año 2020. Para definir las capacitaciones, se tendrá en cuenta las necesidades de los directores y jefes de departamentos, las necesidades que manifieste el funcionario de acuerdo a sus funciones y necesidades, a través de su dirección.

Presupuesto para demanda espontanea \$15.000.000.-

II PARTE

Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Municipalidad de Cabrero a los concursos del año 2020 del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, o Fondo de Becas, creado por la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establecen el artículo N° 9 de este cuerpo legal, y el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de diciembre de 2014.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, está focalizado en aquellos funcionarios municipales que desempeñan un cargo municipal y a quienes se le aplican las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.

Este Fondo de Becas financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo de Becas son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de Becas son los siguientes:

Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación. Para determinar el requisito de la antigüedad se considerará la totalidad de años que el funcionario se haya desempeñado en calidad jurídica de planta y contrata.

No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.

No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.

No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

Estar cursando, haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico conducente a un título técnico o profesional, de una universidad o instituto profesional, que haya sido seleccionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fondo de Becas, o haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico de diplomado o postítulo que cumpla con estos mismos requisitos.

Contar con el patrocinio oficial de la municipalidad para postular al Fondo de Becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en los siguientes numerales de este Plan Anual.

Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Municipalidad de Cabrero y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, durante el año 2020, son las siguientes:

Áreas de estudios conducentes a título técnico:

- 1.- Gestión Social. Desarrollo comunitario y social:** Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales - Vivienda - Seguridad ciudadana - Cultura - Medio ambiente - Deporte
- 2.- Desarrollo Territorial:** Gestión territorial - Proyectos - Obras - Desarrollo económico local - Turismo - Pesca - Agropecuario - Aseo y ornato - Participación ciudadana.
- 3.- Gestión Interna:** Compras Públicas, Licitaciones a) Administración - Auditoría - Planificación - Secretaría - Control - Calidad - Transparencia - Tránsito - Personal - Licitaciones, compras públicas y abastecimiento - Asesoría jurídica - Riesgos - Comunicaciones - Informática - Partes e informaciones.
- 4.- Gestión Financiera:** Finanzas - Contabilidad - Presupuesto - Tesorería - Rentas y patentes municipales - Licitaciones, compras públicas y abastecimiento - Riesgos.

Áreas de estudios conducentes a título profesional:

- 1.- Gestión Social. Desarrollo comunitario y social -** Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales - Vivienda - Seguridad ciudadana - Cultura - Medio ambiente - Deporte.
- 2.- Desarrollo Territorial:** Gestión territorial - Proyectos - Obras - Desarrollo económico local - Turismo - Pesca - Agropecuario - Aseo y ornato - Participación ciudadana.
- 3.- Gestión Interna:** Administración - Auditoría - Planificación - Secretaría - Control - Calidad - Transparencia - Tránsito - Personal - Licitaciones, compras públicas y abastecimiento - Asesoría jurídica - Riesgos - Comunicaciones - Informática - Partes e informaciones
- 4.- Gestión Financiera:** Finanzas - Contabilidad - Presupuesto - Tesorería - Rentas y patentes municipales - Licitaciones, compras públicas y abastecimiento - Riesgos

Áreas de estudios conducentes a diplomado:

- 1.- Gestión Social: Desarrollo comunitario y social -** Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales - Vivienda - Seguridad ciudadana - Cultura - Medio ambiente.
- 2.- Desarrollo Territorial:** Gestión territorial - Proyectos - Obras - Desarrollo económico local - Turismo - Aseo y ornato - Participación ciudadana.
- 3.- Gestión Interna:** Administración - Auditoría - Planificación - Secretaría - Control - Calidad - Transparencia - Tránsito - Personal - Licitaciones, compras públicas y abastecimiento - Asesoría jurídica - Comunicaciones - Informática.
- 4.- Gestión Financiera:** Finanzas - Contabilidad - Presupuesto - Tesorería - Rentas y patentes municipales - Licitaciones, compras públicas y abastecimiento - Riesgos

Áreas de estudio conducentes a pos título:

- 1.- Gestión Social:** Desarrollo comunitario y social - Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales - Vivienda - Seguridad ciudadana - Cultura - Medio ambiente- Deporte.
- 2.- Desarrollo Territorial:** Gestión territorial - Proyectos - Obras - Desarrollo económico local - Turismo - Pesca - Agropecuario - Aseo y ornato - Participación ciudadana
- 3.- Gestión Interna:** Administración - Auditoría - Planificación - Secretaría - Control - Calidad - Transparencia - Tránsito - Personal - Licitaciones, compras públicas y abastecimiento - Asesoría jurídica - Riesgos - Comunicaciones - Informática - Partes e informaciones.
- 4.- Gestión Financiera:** Finanzas - Contabilidad - Presupuesto - Tesorería - Rentas y patentes municipales - Licitaciones, compras públicas y abastecimiento - Riesgos.

Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios.

- Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de diciembre de 2014, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas.
- Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o pos títulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios para la Postulación al Fondo de Becas

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, el encargado de Recursos Humanos deberá implementar las siguientes medidas:

- Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.
- Asegurar que todos los funcionarios que cumplan con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, y su Reglamento, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas; los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en el numeral 2 de este Plan Anual, puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de Becas.
- Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de Becas no existan discriminaciones de ningún tipo.
- Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.
- Orientar a todos los funcionarios de planta y contrata interesados en postular al fondo Concursable, para que esta sea oportuna y expedita.

Administrador Municipal respecto al Plan Anual de Capacitación del año 2020 que dice relación con el instrumento para dar prioridad a los Funcionarios de la Municipalidad para proceder a estas capacitaciones, este plan tiene la justificación, la idea es que el personal se vaya capacitando de mejor manera tanto en actividades propias de sus funciones como en otras actividades académicas, existen tres tipos de capacitaciones: 1) Capacitación para lograr un ascenso que se realiza básicamente a los funcionarios para asumir cargos superiores; 2) Capacitación para el perfeccionamiento que es la que tienen todos los funcionarios para poder desarrollar de mejor manera sus funciones; y 3) Capacitación voluntaria que son aquellas que son de interés de la Municipalidad, pero que no está ligada a un cargo determinado. Los fines del Plan de Capacitación es impulsado por la eficiencia en la prestación de los servicios que se entregan a la comunidad y se lleva a cabo para contribuir de mejor manera la interacción entre los funcionarios y los funcionarios con los propios ciudadanos, la meta para este año es la capacitación de a lo menos el 30% de los funcionarios municipales en alguna materia de las establecidas en el levantamiento de información que se realizó con los directores, con los jefes y funcionarios de la Municipalidad; Los tipos de capacitación en primer lugar, capacitaciones para mejorar el clima laboral al interior de la Municipalidad para lo cual existe un presupuesto estimado de alrededor de \$2.000.000.-, un curso de comunicación y liderazgo en la gestión municipal que está destinado también a funcionarios municipales de las distintas direcciones con un presupuesto estimado de \$1.000.000.-, cursos de normativa municipal destinado también a los directores y jefes de

servicio con un presupuesto estimado de \$2.000.000.- y capacitaciones de acuerdo a las necesidades de las demandas de los distintos departamentos y funcionarios con un presupuesto de demanda espontánea estimado en \$15.000.000.-, además existe un Fondo Concursable de Formación para Funcionarios Municipales que tiene su raíz en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, está focalizado para los funcionarios que se le aplique el estatuto administrativo, es un fondo de becas que financia acciones para la formación de funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y actitudes que requieren para el desempeño del ejercicio de determinado cargo municipal, en este plan se establecen cuáles son los requisitos mínimos de postulación sea funcionario de planta o a contrata, no haber sido sancionado con medida disciplinaria, no estar afecto a un sumario administrativo o investigación sumaria, no encontrarse formalizado por algún delito en proceso penal, no mantener deudas con la Municipalidad o con alguna institución que otorga las becas y de haber sido aceptado en un proceso de postulación a un programa académico estar cursando dicho programa, las áreas prioritarias para el estudio de la Municipalidad que sean financiadas con este fondo, están establecidas en el número dos que se refiere a áreas de estudios conducente a título técnico en la gestión social, en desarrollo territorial, en la gestión interna, gestión financiera de la misma manera las áreas destinadas a conducir un título profesional en las mismas áreas y las áreas de estudios conducente a un diplomado también en las mismas áreas de gestión social de desarrollo territorial, gestión interna, gestión financiera y por último las que dicen relación con un pos título en las mismas áreas, para el criterio de selección de los postulantes al fondo concursable se establecen también criterios de igualdad y de equidad, entre ellos está el cumplimiento de lo que señala la Ley y además estar interesado en cursar estos estudios y presentar la postulación respectiva, la idea del acceso igualitario implica que como política de recursos humanos se plantee la difusión entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que esta beca puede producir, asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos de postulación, que la selección de los funcionarios de planta y contrata exista el patrocinio del municipio para postular a las becas y asegurar la igualdad de oportunidades a todos los funcionarios, así como orientar a todos los funcionarios de planta y contrata interesados en postular al fondo concursable para que esta postulación sea oportuna y expedita.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** encuentra que es súper buena iniciativa poder brindar a los funcionarios la oportunidad de poder capacitarse, ellos como concejales también han tenido la oportunidad durante estos tres años de poder conocer mayormente la Ley Orgánica de Municipalidades que es bastante engorrosa, para poder ejercer un cargo en forma eficiente tienen que entregar herramientas suficientes para poder que desempeñen el cargo, encuentra muy bueno esto y cree que también se lo merecen por todo lo que entregan día a día por el municipio, dar esta oportunidad viene un poco también a incentivar y motivar el mejor desempeño. **Conc. Riquelme** felicita esto ya que es una necesidad, el personal tiene que estar permanentemente actualizándose o sino quedan obsoletos, le parece muy bien, tiene que ir de todas maneras esto. **Conc. Sepúlveda** indica que le parece una buena iniciativa, consulta dónde dice curso clima laboral dice que pueden participar 60 funcionarios por \$2.000.000.- consulta si eso sale aproximadamente. **Administrador Municipal** responde que así es. **Conc. Sepúlveda** consulta y después dice \$1.000.000.- en otra área, pero ahí pueden los 60 o menos. **Administrador Municipal** responde que los cursos dicen relación con la cantidad de asistentes, pero también con el tipo de cursos, obviamente hay por la cantidad de horas que se exponen y por la cantidad de profesionales que concurren de eso va a depender, con un \$1.000.000.- podrían efectivamente concurrir 60 y tal vez más dependiendo el tipo de curso y de quién lo dicte. **Conc. Sepúlveda** consulta si ese es el más básico y se puede hacer acá. **Administrador Municipal** responde que así es, el valor es menor. **Conc. Sepúlveda** indica que hay otro monto de \$15.000.000.- **Administrador Municipal** indica que eso es para capacitación espontánea, por ejemplo llega el ofrecimiento de los cursos y los funcionarios postulan para concurrir, esto es solo para efecto de cursos. **Conc. Figueroa** señala que capacitar a los funcionarios para que hagan mejor sus funciones, le parece extraordinario y además no solamente para los contratados sino para honorarios y también para los funcionarios a contrata, dicho eso, bien lo dijo el Administrador Municipal la idea es que todos puedan tener la oportunidad de capacitarse, no solamente que sean los contratados, consulta si hay un límite para los que quieran hacer un diplomado por ejemplo, esas ofertas llegan al municipio y si hay mucho interés, cómo se regula eso. **Administrador Municipal** responde lo que la Contraloría ha señalado que no se puede pagar con recursos municipales los posgrados, el grado de magister o el grado de doctor, eso no se puede pagar con recursos públicos, sí los diplomados y eso va a depender del interés de los funcionarios, del tipo de diplomado que sea y hay que ver la capacidad económica que exista al respecto, siempre y cuando diga relación con la función municipal. **Conc. Figueroa** consulta y otros estudios superiores, por ejemplo, si algún funcionario quiera hacer alguna carrera universitaria, por ejemplo. **Administrador Municipal** responde que está dentro de las posibilidades de postular al fondo concursable, la SUBDERE tiene un fondo para eso y los funcionarios pueden optar por carreras universitarias de mejoramiento de sus funciones, para especializarse. **Conc. Figueroa** consulta si han hecho uso alguno. **Administrador Municipal** responde que hasta ahora nadie, pero ahora está la instancia. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales para votar. **Conc. Figueroa** señala que por cierto, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. San Martín** desea mucho éxito a los funcionarios y que aprovechen esta gran instancia, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA EL AÑO 2020, DEL PERSONAL MUNICIPAL, tal como fue presentado a través de Oficio N°64 de fecha 27.11.2019 y expuesto en Sesión de Concejo por el Administrador Municipal.** (Acuerdo N°548 del 02.12.2019).-

8. Designar concejal para integrar Comisión de Concurso Público para cargos del Departamento de Salud Municipal.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Directora Departamento de Salud, Alison Gutiérrez Sanhueza, **Directora Salud** indica que dentro del Concurso Público que ya anunciaron, el Reglamento Interno dice que la comisión debe estar compuesta por el Director del Departamento de Salud o el Director de Establecimiento y un Jefe directo de la persona que está postulando al cargo, en el caso del personal que va del Departamento de Salud no tienen la figura del Director del CESFAM por ejemplo, según dictamen de la Contraloría indica que ese caso se suple con un concejal o un

representante del Concejo y esa es la figura que se tiene en este caso, porque además administrativamente la estructura organizacional está hecha de tal modo que todos, el Jefe de Adquisiciones, el Jefe de Finanzas que son los cargos que van a concurso o Químico Farmacéuticos dependen directamente del Director del Departamento de Salud, tampoco existe una figura entre el Director y el profesional, por lo tanto esto solo se puede suplir con la participación en la comisión de un representante del Concejo, lo que está contenido en el Dictamen de Contraloría N°68.491 del 31 de Octubre de 2012 e indica que en ese caso para el personal del Departamento de Salud solamente la comisión debe estar compuesta por el Director de dicho departamento, un concejal o un representante del Concejo, además un Ministro de Fe que es un representante del Servicio de Salud.

Conc. González consulta qué número de dictamen es. **Directora Salud** responde que es el N°68.491 del 31 de Octubre del año 2012, por pronunciamiento de la Municipalidad de Villarrica, agrega que en este caso son solamente 5 cargos que están en esta situación del Departamento de Salud, no son para los otros cargos de los establecimientos, ni de CECOSF, ni de SAR, ni CESFAM Cabrero, ni CESFAM Monte Águila, solamente se requiere para el Departamento de Salud. **Sr. Pdte.** cede la palabra a concejal San Martín. **Conc. San Martín** consulta fueron 81 los cargos que se postularon, pero la injerencia del concejal que vaya tiene que ver con respecto a los 81 cargos. **Directora Salud** responde que solamente con los del Departamento de Salud. **Conc. San Martín** indica que en el último concejo señaló justamente su preocupación con respecto a la transparencia de este proceso, porque fue mucha gente la que postuló, fue mucha gente la que tocó puertas y le interesa justamente la transparencia, le interesa poder ser parte de esta comisión, como presidente de la Comisión de Salud y siempre y cuando por supuesto cuenta con el consentimiento de sus pares y la generosidad de poder aceptar que sea él, pero le interesa ser parte de la comisión. **Sr. Pdte.** indica que tienen un nombre, concejal San Martín. **Conc. Riquelme** indica que también le interesa participar. **Sr. Pdte.** indica que a concejal Riquelme también le interesa participar. **Conc. Sepúlveda** señala que cree que a todos les interesa participar, pero hay dos personas que están en la Comisión de Salud y los dos están interesados, podrían llevarlo a votación. **Conc. Arrué** indica que le interesa también participar. **Sr. Pdte.** indica que hay tres participantes concejales: Luis San Martín, Mario Arrué y Luis Riquelme, todos pueden votar inclusive los candidatos pueden votar por ellos también. A continuación, pasan a votar. **Conc. Figueroa** indica que su voto es para concejal Luis Riquelme. **Conc. Arrué** indica que su voto es para concejal Mario Arrué. **Conc. Sepúlveda** indica que va a votar por concejal Luis Riquelme, por su experiencia y cree que ha estado sometido a este tipo de proceso, le da la oportunidad a él. **Conc. González** indica que de acuerdo a la experiencia que ha tenido en este tipo de procesos, su voto es para concejal Riquelme. **Conc. San Martín** indica que en vista y considerando que la mayoría aprobó a concejal Riquelme, también le da su voto a él. **Conc. Riquelme** indica que su voto es para él mismo. **El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, con un voto para concejal Mario Arrué y con seis votos a favor de concejal Luis Riquelme Alarcón se designa a para integrar Comisión de Concurso Público para cargos del Departamento de Salud Municipal, tal como fue presentado a través de Oficio N°375 de fecha 26.11.2019 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora Salud.** (Acuerdo N°549 del 02.12.2019).-

9. Exposición de concejales que asistieron a “Encuentro Nacional de Concejales 2019”, efectuado en la ciudad de Viña del Mar, desde el 08 al 11 de Octubre del año en curso.

Sr. Pdte. cede la palabra a señores concejales para que expongan. **Conc. Figueroa** indica que va a dar cuenta de la participación en el Congreso de Concejales realizado en la ciudad de Viña del Mar, entre los días 07 de Octubre al 11 de Octubre, con los temas Sostenibilidad, Seguridad y Territorios, con el cuerpo colegiado en pleno, dará cuenta también de todos los gastos ocasionados, ya que es muy importante dar cuenta para que quede estipulado, 1) Inscripción \$285.000.-, 2) Viático \$253.634.- 3) Pasajes de ida y regreso a la ciudad de Viña del Mar \$26.000.- **Total Gastos \$564.634.-**, dicho eso le gustaría hacer un pequeño análisis donde hubo una participación, cree que no fue tan masiva, alrededor de 800 concejales de 2.200 y tanto que son, cree que estuvo baja la asistencia, como esto se produjo días antes del estallido social algunos discursos aludieron a eso, el presidente de la AChM en su discurso se refirió un poco a eso, a la situación que están viviendo los municipios, a la situación que está viviendo el país, hará lectura de lo que dijo el Sr. Germán Codina, “... saluda a los presentes y dice que las municipalidades sean gobierno locales y no solo administradores...”, manifiesta que fue enfático en decir eso, los municipios los miran muy mal, los miran como verdaderos administradores y no toman decisiones, al final lo que les dan lo reciben y con eso tienen que debatir, fue un discurso bien golpeado que hizo el presidente. Continúa con la lectura “... Necesitamos leyes en financiamiento...”, manifiesta que también se refirió a eso ya que muchas leyes que el Congreso dicta no vienen con financiamiento y todo recae en el municipio, que se las arreglen como puedan. Continúa con la lectura “... Hacer una Ley donde no se permita la reelección...”, manifiesta que propone que haya una Ley donde no se permitan reelecciones a todo nivel, fue un mensaje potente donde puso en la mesa diferentes temas de la Contingencia Nacional, agrega que antes del estallido este joven ya visualizaba que la cosa se venía y lo apuntó porque le pareció extraordinario, también por cierto expusieron diputados, senadores, el Senador José Miguel Insulza, la Senadora Ximena Rincón, hubieron hartas personas que dieron diferentes discursos, cree que fue un buen Encuentro, no estuvo tan peleado como el anterior Encuentro que se hizo en Osorno, bueno y los temas de contingencia los concejales siempre están pidiendo más atribuciones, mejorar la dieta, un sistema de pensión vitalicia, pero al final de cuentas no se avanzó nada solamente estaba en la mesa de trabajo que tenían con el Ministro del Interior de ese entonces el Sr. Chadwick que ya no está, seguramente eso va a quedar hasta ahí nada más, prácticamente no sacaron en claro nada finalmente, cree que fue un Encuentro más, nada más, pero está todo escrito, no sabe si algún concejal quiere agregar algo más.

Conc. Arrué agrega que se ha hecho muy importante el Fondo Común Municipal, es la vida de los municipios, también se trató algo sobre el tema, hace lectura “...Constituye la principal fuente de financiamiento, para los municipios chilenos, tal como lo define la constitución política en su Art. N°122, mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios, entre las municipalidades del país, el Fondo Común Municipal puede ser obtenido por tres canales, Los Derechos Municipales; que son Derechos de Aseo y Derechos Varios, Derechos Tributarios como el Impuesto Territorial, Patentes

Municipales, Permiso de Circulación, Casinos, Patentes Mineras y Agrícolas, Las Transferencias de la SUBDERE; Programa Mejoramiento Urbano (PMU), Programa Mejoramiento Barrios (PMU), Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), Transferencias de Otros Organismos Nivel Central; Fondos Concursables, Programas Gobierno Central, Transferencias para Servicios Delegados; Educación y Salud Primaria. Los Ingresos Tributarios, Los Derechos Municipales y el Fondo Común Municipal representan los ingresos propios (IP) de cada municipio...”, manifiesta que eso fue lo que logró captar, de la importancia que tienen. Continúa con la lectura “... La distribución de ingresos propios municipales; Fondo Común Municipal en un 41%, Otros Ingresos en un 10%, Impuesto Territorial en un 15%, Permiso de Circulación en un 6%, Patentes Municipales en un 16%, Derechos de Aseo en un 4%, Otros Derechos en un 6%, el ítem otros ingresos corresponde a: Rentas de la Propiedad, Licencias de Conducir y similares multas de beneficio municipal e intereses, Alcoholes, tránsito no pagadas y otras y concesiones. Como se observa el Fondo Común Municipal constituye uno de los principales componentes de los ingresos propios municipales, junto con la totalidad de los ingresos tributarios...”, manifiesta que eso es lo que puede resaltar. Para finalizar dará cuenta de los gastos en que incurrió: 1) Inscripción \$285.000.-, 2) Viatico \$253.634.- 3) Pasajes de ida y regreso a la ciudad de Viña del Mar \$26.000.- **Total Gastos \$564.634.-**

Conc. González ratifica lo dicho por concejales antecesores, hace mención a que los concejales asistentes entregaron una carta de petición a la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Sra. María Loreto Carvajal, donde estuvieron presente también algunos concejales que aprovecharon la instancia para abordar temas locales, tanto con la Diputada María Loreto Carvajal y el Diputado Jorge Sabag: Informa también sobre el costo que tuvo la capacitación, 1) Inscripción \$285.000.-, 2) Viatico \$253.634.- 3) Pasajes de ida y regreso a la ciudad de Viña del Mar \$26.000, monto que se está solicitando como reembolso.- **Total Gastos \$564.634.-** a modo de no extenderse en el Concejo, está plasmado en el documento en donde se hace un resumen de la capacitación y se incorpora en la carpeta del Concejo.

Conc. Riquelme señala que está totalmente de acuerdo con lo que han expuesto concejales anteriormente, pero sí quiere sacar un extracto de lo que puso en el informe dado a que le preocupa bastante y da lectura “... Para finalizar este magno evento, el viernes 11 se hace una exposición del Rol Municipal en Materias Medio Ambientales y Compromiso COP25, expone Sadi Melo Moya, Alcalde del Bosque, representante de municipios antes la COP25, como finalización de este Congreso se realiza plenaria de comisiones, en la cual se llegaron entre variadas conclusiones sobre todo en aspecto como la real crisis medioambiental que con lleva a una carencia hídrica en nuestro país, concejales del norte expresan a través de relatos dramáticos daños en la parte agrícola y animal en donde han tenido que prescindir de estos medios de sustentos, dando en adopción animales de nuestro país a lugares que aún no tienen esta carencia, existe mucho temor que este riesgo se haga extensivo a todo el país...”, manifiesta que ya hay una preocupación en el medio ambiente y por supuesto que hay otras explicaciones en estos momentos, pero viene a ampliar conciencia de la preocupación que hay en Chile del problema del cambio climático. A continuación da cuenta de los gastos en que incurrió: 1) Inscripción \$285.000.- 2) Viatico \$253.634.- 3) Pasajes de ida y regreso \$26.000.- **Total Gastos \$564.634. -**

Conc. Sepúlveda indica que quiere informar los gastos: 1) Inscripción \$285.000.- 2) Viatico \$253.634.- 3) Pasajes de ida y regreso \$26.000 al menos él no lo ha rendido al municipio, **Total Gastos \$564.634.-** Agrega que en algún momento lo mencionó, a lo mejor este año es imposible, pero a lo mejor considerarlo el próximo año, ya que hay otras municipalidades que tienen presupuesto de cementerio lo pidió en algún momento, pero era tarde, la idea es considerarlo para el próximo año, ha visto y ha conversado con la gente, el clamor de la gente es tener su terreno en el cementerio, ya que en Cabrero hay un cementerio que es particular y no es municipal y los costos para los vecinos son distintos en el municipal, le insta a Sr. Pdte. como Alcalde de la comuna ver la posibilidad de dejarlo como presupuesto aparte para cementerio. **Sr. Pdte.** indica que está en el presupuesto, eso lo van a explicar cuando haya comisión, ojalá la puedan hacer antes para que pregunten por qué no sale cementerio, pero sale inversión y en el ítem cuando se hace el desglose aparece que la inversión es cementerio, pero no aparece como cementerio, pero está, hoy día hay alrededor de \$40.000.000.- y esos se van a ocupar ahora en todo el destronque, en emparejar, en el cierre perimetral. **Conc. Sepúlveda** indica que insta solamente a Sr. Pdte. hacerlo porque es necesario y los recursos se van a recuperar rápidamente porque hay mucha gente interesada.

Conc. San Martín señala que efectivamente cree que concejal Figueroa es un gran vocero con respecto a las capacitaciones y por eso decidieron que fuera el expositor, fue bastante constructiva la experiencia de poder haber estado en ese Encuentro Nacional de Concejales, felicita a Sr. Pdte. por su intervención, vuelve a reiterar que es importante que nuestro jefe comunal siempre se destaque como expositor a nivel nacional eso hace también ser más conocida nuestra comuna de Cabrero como capital logística, pero efectivamente lo que dijo concejal Figueroa, no sabe si estaba programado, pero el estadillo social fue muy relacionado, el Fondo Común Municipal que es un tema súper importante en donde los municipios pueden trabajar y efectivamente hay municipios que reciben demasiado dinero el hecho de que las empresas tributen acá en la comuna cree que es súper importante para el desarrollo social y por su puesto para el emprendimiento de las iniciativas que hacen como municipio, la descentralización que es uno de los temas también importante sobre todo para las regiones, siente que de pronto y lo había dicho un par de concejos anteriores y lo ha dicho también por declaraciones a través de redes sociales, estaban a puertas de poder traer el tren hasta Cabrero, cuando hablan de 40 mil millones de pesos decían que no es una cifra muy alta, pero es terrible ver que Santiago sigue siendo Chile, porque ellos mismos destruyeron el metro, mil millones de dólares que va a costar reparar todo este daño y que finalmente repercute en las regiones, en las comunas más pequeñas, cree que dentro de todas las temáticas que se abordaron dentro del congreso fue importante ver la capacidad y el interés que hay a nivel nacional de distintas problemáticas que hoy día repercuten también en las demandas del estadillo social, otros de los temas que se habló en el concejo dentro de los acuerdos ellos los concejales durante años han estado luchando justamente por un aumento de dieta, con todo este estadillo social se quiere acentuar en eso, lamentablemente los concejales son el cargo político que tiene la dieta más baja del sistema y que son los más cercanos a la comunidad, la comunidad constantemente están pidiendo premios para bingo, para rifas, ayuda para pasajes, etc. y la brecha que hay entre un parlamentario entre los veinte y nueve millones que ganan cifras que son tremendamente altas, evidentemente se ven menos cavados para

poder desarrollar mejor el cargo, sin embargo producto de toda esta situación evidentemente también se ven un poco perjudicados porque la gente también va a decir que están peleando para bajar las dietas y los concejales están luchando para aumentarlas, pero quiere aclarar única y exclusivamente que no es un aprovechamiento, vuelve a reiterar más que un Senador, más que un Diputado, quien está cuando el Alcalde no puede atender a un vecino es el concejal, deja claro que la lucha es más que justa a lo mejor dedicar en un 100% a la labor de concejal para él sería espectacular, pero también el hecho de poder estar solamente como concejal con esa dieta la verdad que no es suficiente, en lo general fue una capacitación muy atractiva tuvieron la oportunidad de hablar con varios senadores en ejercicio, en los break dieron a conocer la linda comuna de Cabrero, el detalle de gastos fueron; 1) Pasajes \$26.000.- 2) Inscripción \$285.000.- 3) Viatico \$253.634.-, **Total Gastos \$564.634.-** Sr. Pdte. agradece a cada uno de los señores concejales por la exposición realizada, dando así por concluido el tema.

10. Puntos Varios.

- ✓ **Conc. González** señala que la semana pasada tuvo una visita en su oficina de la agrupación AGOCOSAL es una agrupación de comerciantes de artesanos del sector Saltos del Laja, están bastante preocupados por la merma que ha tenido el comercio en ese sector, preguntaron si de parte del municipio iban a tener alguna política como para apoyar a los pequeños comerciantes, también la misma inquietud se la planteó una vecina que trabaja vendiendo ropa usada en el sector de la feria libre de Cabrero, no sabe si se va a impulsar alguna ayuda para estos pequeños comerciantes que se van a ver afectados por todo lo que va hacer la merma del turismo acá en la comuna de Cabrero. Sr. Pdte. indica que hay dos casos el turismo y la feria de Cabrero, casos que no han llegado a su oficina, la verdad que es primera vez que lo escucha, puede a lo mejor le estén solicitando alguna reunión, pero va a conversar al menos con la agrupación, la vecina no sabe quién es, si tiene los datos sería interesante poder tenerlos para conversar con ellos y ver qué es lo que está pasando, porque la verdad que no había tenido alguna inquietud de ese tipo hasta el minuto, hasta escuchar a concejal González.
- ✓ **Conc. González** indica que tiene un documento que ingresó el 16 de Octubre de 2019 del Club de Adulto Mayor El Renacer, solicitan movilización para un paseo que van hacer al Camping El Arrayán de Chillancito y a la fecha no han tenido respuesta, hará llegar una copia de la solicitud que está timbrada.
- ✓ **Conc. González** señala que en relación a un informe que llegó del Departamento de Obras, en donde algunos vecinos solicitaban cambiar de ubicación el paradero que está pasado la escuela del profesor Carlos Rozas, del sector norte al sector sur de la carretera, se informó que en 15 días eso iba a quedar solucionado, el fin de semana fue a visitar el sector, el paradero está absolutamente igual que siempre, no se ha hecho nada. Sr. Pdte. señala que van a hablar con el Director de Obras, recuerda que se comprometió con eso.
- ✓ **Conc. González** reitera en restablecer el diálogo en relación a la posta del Sector El Progreso, que es un gran avance para el sector ya que anhelan su posta, espera que se llegue a buen puerto con eso, en honor al tiempo va a dejar hasta ahí los puntos varios de esta semana.
- ✓ **Conc. San Martín** indica que tiene varias solicitudes de estabilizado y de relleno que ingresaron en junio-julio, en donde todavía no pasa nada, le gustaría ver si se le puede poner acelerador, están las cartas ingresadas, uno de ellos es el pastor Juan Rubilar de Monte Águila.
- ✓ **Conc. San Martín** indica que Margarita Castillo se le acercó, es de Charrúa Sur, para ver si le pueden llevar estabilizado para la calle ya que está súper complicado, también está ingresada la solicitud acá en el municipio.
- ✓ **Conc. San Martín** indica que también está ingresada la solicitud de Johana Fuentes Navarrete de Avenida Las Flores, quien con hartos esfuerzos se compró un terrenito para poder construir su casita, pero tiene problemas porque está muy bajo, entonces no puede empezar a construir.
- ✓ **Conc. San Martín** señala que también quiere y ojalá que lo pongan con destacador y con rojo, porque lleva casi un año y todas las veces le dicen que sí, que va haber pronunciamiento, incluso Sr. Pdte. el otro día fue y habló con Director de DIDECO, le dio la instrucción, pero no pasa nada y se refiere a la Sra. Oriana González de la Villa Bicentenario, y que por enésima vez vuelve a salir Susana Rebolledo de Los Olmos N°33.
- ✓ **Conc. San Martín** señala que también la solicitud por los pastizales que están en Villa Bicentenario en Monte Águila, el otro día hubo un amago de incendio, esas casas son todas de madera, es importante poder ir hacer la limpieza de la zarzamora porque de verdad que es complicado.
- ✓ **Conc. San Martín** señala que asimismo también el caso de la Sra. Gloria Rebolledo, que es el tema de la condonación de los derechos de aseo, también lo presentó, se le pidió a Director de DIDECO que lo viera, cuando reemplazó a la Secretaria Municipal, quiere pronto regularizar eso porque ya hizo todo lo que había que hacer, ahora falta que Sr. Pdte. dé el visto bueno. Sr. Pdte. manifiesta que lo va hablar con Encargada de Rentas y Patentes.
- ✓ **Conc. San Martín** manifiesta dos malestares, uno tiene relación con el viaje que se hizo a Lengua con los Adultos Mayores, la última actividad que tuvieron con los Adultos Mayores muchos participaron ese día de la actividad se suponía que iban a bailar, está sentido como concejal porque al final hizo todo un show y nunca apareció, su molestia pasa porque justamente iba a preguntar por ese viaje qué iba a pasar y le dijeron que el funcionario Adriel Huaiquil estaba encargado de coordinar y no invitó a ninguno de los tres concejales que supuestamente acompañaban, más que el viaje, es el tema de la actitud, por último debieron haber informado una vez terminada la actividad que estos tres cupos fueron redestinados y se hubiesen resignado, pero quedaron como que no fueron, quedaron como que no se quisieron mezclar con ellos, se sintió súper incomodo porque no fue uno, fueron varios los abuelitos que le dijeron que era chueco por no haber ido a bailar con ellos a Lengua, quiere saber qué fue lo que pasó ahí. Sr. Pdte. manifiesta que le va a preguntar a Adriel, en eso la verdad poca injerencia tiene, más de insistir de que el viaje se haga, que no hayan invitado a concejales le llama la atención porque no lo había escuchado antes, que hubiesen estado invitado los concejales, no recuerda si eran parte del viaje o no eran parte del viaje. **Conc. San Martín** manifiesta que de hecho Sr. Pdte. animaba la fiesta y decía quienes irán, incluso faltaba gente porque no querían salir, se supone que quedaron incluso dos cupos. Sr. Pdte. manifiesta que le va a preguntar a Adriel para saber qué fue lo que pasó ya que es él el responsable de la convocatoria. **Conc.**

San Martín manifiesta que supo por ahí que a un concejal le habían dicho que como concejal no correspondía, no es por el viaje, es porque si se dice algo públicamente que van a ir los tantos y después no se hace, hacen comentarios por bambalinas diciendo que no corresponde que vayan, bueno entonces terminado el concurso dicen esto era para la tele, pero ahora estos tres cupos quedan disponibles, se resignan, pero no quedan como que no quisieron ir. **Sr. Pdte.** manifiesta que va a averiguar puede a lo mejor los cupos eran efectivamente para los Adultos Mayores, pero no cree que haya mala fe detrás de esto. **Conc. San Martín** manifiesta que para que no quede que es por el viaje, es el hecho que se haya aclarado ahí, diciendo no los concejales eran para participar, incluso hicieron el tongo de pedirles los Rut y los nombres es nuevamente otra falta de respeto. **Sr. Pdte.** manifiesta que va a ver qué fue lo que pasó ahí.

✓ **Conc. San Martín** manifiesta públicamente su malestar y descontento con la Directora de la escuela Orlando Vera Villarroel, la verdad que ha observado todo este tiempo, no ha sido uno, ni otro, han sido constantes desaires que no lo ha hecho solamente a este concejal, si no al Concejo en pleno quienes aprueban los recursos para lo que es la Educación Municipal, y cree que es la única Directora, a lo mejor ella con su hiperactividad quizás se cree la Cecilia Bolocco de la escuela con todo lo que ha hecho, sin embargo encuentra que es un falta de respeto tremenda, porque siempre que hace sus actividades dentro de la escuela Orlando Vera, él en lo personal aparte es apoderado de esta escuela, pero siente que se ha marginado y es más incluso ha llegado a pensar que ha intervenido en su problema personal con su separación porque tiene muy buena relación con su ex señora, lo que pasa por ejemplo que no es invitado como apoderado porque su señora está a cargo de esa situación, pero en una oportunidad fue como apoderado ni siquiera fue como concejal, la gente de protocolo lo llevan, lo sientan en primera fila al lado de los directores y ella lo toma y le dice *...usted se sienta acá porque es apoderado...*, al final cree que no corresponde porque todos los directores tienen una actitud deferente, respetuosa, al principio pensaba que era algo personal, sin embargo después conversando con apoderados también le dicen la misma situación, funcionarios también le dicen la misma situación, que tiene una forma altanera de administrar y cree que no corresponde, porque si **Sr. Pdte.** como Alcalde y siempre lo ha dicho hay que partir de arriba si él como Alcalde y ellos como concejales son súper respetuosos con todo el mundo, él también exige respeto y ella cuando pasa de repente ni siquiera saluda, se lo manifestó al Director DAEM y le dijo que lo iba a decir en Concejo. **Sr. Pdte.** respecto a este tipo de comentarios, independiente de la percepción individual que tenga cada persona o cada integrante del Concejo, ella sigue siendo la Directora de un establecimiento de la comuna, estas cosas más personales de pronto hay que tratarlas de una forma distinta, quiere llamarlos a aquello, que las cosas más personales no las vean en un Concejo que es para una mirada comunal, porque es su Directora, fue contratada por él, por lo tanto también tiene que respaldar lo que ella está haciendo con respecto a los buenos resultados que es lo que hoy día está buscando y lo que le está exigiendo a todos sus directores, quiere pedir con mucho respeto que el día de mañana concejal San Martín o cualquier concejal que tenga algo personal con cualquier funcionario o cualquier ciudadano de esta comuna lo vean de una forma distinta y que no sea en este Concejo Municipal, cree en la libre expresión, cree en el respeto a todas las opiniones, en la democracia, pero es su punto de vista, porque no puede discutir con concejal si es verdad o no, pero tampoco puede cuestionar o hacer un cuestionamiento en este minuto de la directora porque es un caso personal entre la Directora y concejal San Martín, lo que quiere con todo respeto es, que cuando estén en este lugar hablen sobre las cosas comunales, las personales tratar de verlas en una instancia distinta, en su oficina, harán una reunión donde esté ella, buscar otra opción porque esto es público, esto lo ve toda la comuna y todo Chile, por lo tanto lo va a ver ella, lo va a ver el Centro de Padres y capaz que el día de mañana llegue una carta hablando sobre su postura y se genere un problema mayor que involucre al resto del Concejo porque es el pensamiento de concejal San Martín no es el pensamiento de los concejales, ni menos del Pdte. de este concejo. **Conc. San Martín** señala que entiende que **Sr. Pdte.** tenga que defender la postura de los funcionarios eso lo tiene sumamente claro, sin embargo a lo que va al hecho de que también **Sr. Pdte.** tiene que defender al Concejo porque si ve que un concejal, puede ser cualquier persona porque también son parte de esta mesa, que le hagan desaires como por ejemplo si por protocolo lo sienta en primera fila y venga ella y lo tire para atrás igual es una falta de respeto, entonces también ahí hay que mantener el equilibrio y lo otro es que no es un tema personal, es un tema que lo hablado con apoderados, porque pensó que era algo personal, pero después cuando se dio cuenta que no era él solamente, habían apoderados que estaban descontentos por su forma de ser, funcionarios que también trabajan con ella, es un tema que como que se cree superior. **Sr. Pdte.** manifiesta que apunta a otra cosa, no está tampoco diciendo lo que concejal San Martín está mencionando no tiene que ver con la realidad, tienen que ver motivos para que la Directora tome ese tipo de decisiones, no puede cuestionar en este minuto porque no es Juez para venir a decir concejal usted tiene la razón, porque tienen que escucharla, tienen que esperar su opinión de que es lo que pasa, porque ha tenido esa postura con concejal San Martín, pero vuelve a insistir, su relación con la Directora es una relación de buenos resultados, ella es la Directora hoy día de una escuela tan importante como todas las que tienen en la comuna de Cabrero, está en Monte Águila y lo que busca como Alcalde y espera que concejales también que sin duda así debe ser son los buenos resultados, que los alumnos aprendan, que los alumnos crezcan, que los alumnos tengan la mejor educación en la escuela Orlando Vera, los problemas que puedan tener concejales como autoridad con quienes dirigen o con cualquier funcionario, con cualquier ciudadano, que vean otras instancias que no sea en esta mesa el diálogo o el tiempo para debatir esos problemas que concejal San Martín está mencionando hoy día, tienen a un presidente en la comisión de educación y él siempre ha estado llano a que las reuniones de comisiones puedan funcionar, porqué no hacer una reunión con la Directora y hablar estos temas y en otra instancia y no en Concejo, a eso va que hay que buscar otras instancias, en su oficina para que conversen, viajan a Monte Águila para hablar con ella, que no sea algo público vuelve a insistir, aquí la comunidad se está enterando del trabajo de cada concejal, por lo tanto lo que ve es un tema un poco personal no es un tema colectivo, no es algo del Concejo Municipal, ni tampoco del presidente, entonces él también tiene que poner su postura con respecto a esto porque además se trata de una Directora, es una funcionaria que fue contratada por este Alcalde, si concejal San Martín quiere solucionar una diferencia que pueda existir con la Directora le invita a que busquen otras instancias, será una comisión de educación, será vía el Alcalde, pero el concejo cree que no está para ese tipo de situaciones. **Conc. San Martín** señala que si **Sr. Pdte.** deja pasar el tema de estos desaires que ha

recibido en forma personal, perfecto, pero hay otro tema, el tema de las actividades que se desarrollan en el colegio, porque las mismas actividades que se desarrollan en otros establecimientos donde son convocados, ella simplemente toma la decisión de marginar al Concejo y cuando han habido y eso también se lo dice porque hay otras actividades donde se le ha invitado a Sr. Pdte. y al Director DAEM y aquí también quiere llamar al Concejo a que solidaricen con él porque ellos constantemente presentan molestias cuando son marginados a las invitaciones y en con la escuela Orlando Vera les pasa que muchas veces han sido invitados Sr. Pdte. y el Director DAEM y del Concejo nadie, por eso también es un tema de respeto, le guste o no le guste a la Directora también son parte de este Concejo.

Conc. Arrué indica que hacen como tres concejos atrás solicitó que se sacaran de la calle Las Delicias con General Cruz un contenedor que esta sobrepasado en botellas y vienen de otros lados a dejar botellas ahí y la vereda se está llenando como un vertedero de botellas de vidrio. **Sr. Pdte.** recuerda que concejal lo había solicitado, agrega que de nuevo lo van a solicitar.

NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, acuerdan prorrogar la sesión en 30 minutos, desde las 18:15 hasta las 18:45 horas.

- ✓ **Conc. Arrué** consulta si la Municipalidad va a participar en la votación que está haciendo la Asociación Chilena de Municipalidades para el 15 de Diciembre, qué papel van a desempeñar. **Sr. Pdte.** responde que es un papel súper importante el que van a tener que desarrollar, porque esta consulta ciudadana tienen que hacerla entre todos, de hecho la Secretaria Municipal va a ser la encargada de liderar este proceso y a partir desde mañana se va a empezar con la difusión, se va a empezar a informar sobre la consulta ciudadana, a informar sobre los recintos de votación, lo más probable que efectivamente sea Cabrero, sea Monte Águila y poder incorporar Charrúa y que a lo mejor se pueda incorporar otro sector y así sucesivamente, mañana ya empieza el trabajo fuerte para llamar a esta Consulta Ciudadana el 15 de Diciembre, pero la consulta va sí o sí, no hay paso atrás, espera que concejales también sean parte de esta consulta ciudadana, aprovechando que está la Secretaria Municipal sería interesante una reunión con los concejales también en algún minuto, esta semana si es posible reunirse con ellos para poderles explicar de cómo van a proceder, el apoyo que puedan recibir de ellos, es una consulta que debieran sacar todos adelante.
- ✓ **Conc. Arrué** señala que como presidente de la Comisión de Finanzas está citando un poco atrapado con el tiempo porque Director de Finanzas está con licencia, vuelve el 09 de Diciembre y por otra parte la Directora SECPLAN, le pidió que hicieran una reunión de comisión de finanzas para ver el presupuesto 2020, serían dos reuniones y esta semana está ocupada prácticamente según el calendario, el día 03 tiene que asistir a Laja, estaba pensando hacer una reunión cuando llegue el Director de Finanzas el día 10 de Diciembre, ver las conciliaciones de la cuenta corriente y el presupuesto para el año 2020. **Sr. Pdte.** manifiesta que sería interesante que esa reunión se pudiera concretar esta semana, porque si no está Director de Finanzas está quien subroga, está Leyla Abuter y está Verónica Torres también que es una funcionaria antigua del municipio, maneja muy bien los temas financieros, sería interesante que se pudiesen reunir con el equipo no dejar pasar esta semana y si tienen que reunirse la próxima les pide que hagan los esfuerzos y que se reúnan esta, la próxima se podrían reunir antes el día lunes por ejemplo, porque tienen plazo hasta el domingo, dice que lo vean con Directora de SECPLAN y hay convocan a los concejales que puedan llegar. **Conc. Arrué** indica que el lunes 09 a las 08:30 horas, va hablar con la Directora de SECPLAN y si está aquí el Director de Finanzas mejor aún.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que están preocupados, ya que no se ven novedades referentes a la Sala de la Cultura de Monte Águila. **Sr. Pdte.** manifiesta que están comprando urgentemente, a ver si inauguran antes de año nuevo. **Conc. Riquelme** manifiesta que lo sabe, ha dado la misma explicación que dijo Sr. Pdte., difícil que vaya a ser ocupada, querían para las ceremonias de fin de año y dónde si no ha sido inaugurada, la Directora de Puhuen quería utilizarla.
- ✓ **Conc. Riquelme** indica que la señalética de J.M. Echeverría con Camilo Henríquez, recuerda que se lo conversó a Sr. Pdte. está guardada en un local comercial ya que la pasaron a llevar en la carrera nocturna y también hay un poste de luz que está cerca que también le pegaron abajo, está con poca base. **Sr. Pdte.** consulta dónde está la señalética. **Conc. Riquelme** responde que está guardada en la panadería.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que están invadidos de garrapatas en la comuna, indica que le preocupan los perros comunitarios ya que siguen molestando, cada vez van invadiendo más nuestra comuna.
- ✓ **Conc. Riquelme** indica que en Monte Águila en Portales entre O'Higgins y Caupolicán afuera de la casa de la Sra. Rosa González hay carreras nocturnas, consulta por la posibilidad de un lomo de toro.
- ✓ **Conc. Riquelme** indica que los juegos de agua en la plaza de Monte Águila, no sabe si tocó la casualidad, pero estaban secos un día y no estaban funcionando.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que también quiere felicitar la partida regional del reciclaje la gente ha tomado mucha conciencia, pero le gustaría que se hiciera una reunión comunal, porque se hizo regional, la gente está preocupada, tienen mucha intención de ayudar. **Sr. Pdte.** manifiesta que fue regional, pero efectivamente son proyectos que va a comenzar a llegar paulatinamente con los puntos de reciclaje, más un galpón de compactado y ahí la gente va a empezar a tener conciencia, ahí se va a comenzar con charlas, con reuniones. **Conc. Riquelme** manifiestan que están clasificando ya sus desechos. **Sr. Pdte.** señala que después van a llegar los puntos limpios. **Conc. Riquelme** indica que se habló de cuatro puntos, cartón, papel, botellas de vidrio, botellas de plástico.
- ✓ **Conc. Sepúlveda** consulta que pasó con el resto del camino Monte Águila - Cabrero eran 2 Km. y solo pavimentaron 950. **Sr. Pdte.** manifiesta que no ha tomado la medida, va a ver qué pasó, se solicitará un pronunciamiento a Vialidad. **Conc. Sepúlveda** manifiesta que los vecinos están súper contentos por ese tramo, cree que hay que terminar ese tramo que está faltando.
- ✓ **Conc. Sepúlveda** indica que una vecina de El Manzano está muy molesta con el municipio, porque el camino está muy malo, le llama mucho la atención que los mismos vehículos municipales transitan todos los días con los niños al colegio y no informan el malestar de este camino, tiene calamina. **Sr. Pdte.** señala que siempre ha tenido calamina este camino.
- ✓ **Conc. Sepúlveda** indica que hay un vecino que está súper molesto, se llama Luis Riquelme Flores, en algún momento quiso regularizar su casa, ingresó todos sus papeles al municipio, cuando se quemó la Municipalidad le dijeron que se

habían quemado los papeles, pero después averiguando la Dirección de Obras no estaba en la Municipalidad estaba en la esquina, entonces era imposible que se hubieran quemado, pagó un arquitecto para que le hiciera el plano y acá en la Municipalidad no aparece por ningún lado, tiene los comprobantes que lo ingresó, pero el Director de Obras no le da una solución. **Sr. Pdte.** indica que si tiene los papeles el documento tiene que estar y tienen que darse el trabajo de ir a los contenedores y buscar, lo más probable que ahí está y no quieren darse el trabajo de buscar el documento, el documento tiene que estar, pide que le traiga una copia.

- ✓ **Conc. Sepúlveda** señala que un par de días atrás lo habló con Director DIDECO y no ha tenido respuesta, hubo un amago de incendio y a la persona se le quemó una parte de su casa, son Adultos Mayores, queda en Calle Ramón Freire, Villa La Merced, casa N°631. **Sr. Pdte.** señala que va a ir a ver personalmente.
- ✓ **Conc. Figueroa** indica que al frente del colegio Hogar de Charrúa pavimentaron esas calles y quedaron lindas, por el lado sur hay una vereda, pero por el lado norte quedaron solamente las entradas de vehículos pavimentadas, habrá algún proyecto. **Sr. Pdte.** indica que no. **Conc. Figueroa** indica que la calle está linda, pero los viejitos al ingresar a sus casas hay mucha tierra. **Sr. Pdte.** manifiesta que va ir a ver, porque a lo mejor pueden hacer un esfuerzo con los maestros nuestros y hacer algo.
- ✓ **Conc. Figueroa** recuerda a Sr. Pdte. lo del Club de Huasos El Sembrador, es una subvención extraordinaria y hace un mes que ingresaron el proyecto, para que el próximo lunes salga en tabla.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 18:45 horas.



Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°109 del 02 de Diciembre de 2019

Acuerdo N°545 del 02.12.2019. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime otorgar Subvención Extraordinaria al Club de Automovilismo Cabrero "CDACA", por un monto de \$800.000.-, para financiar la compra de trofeos para el cierre del Campeonato de Automovilismo Amateur "CDACA" 2019.

Acuerdo N°546 del 02.12.2019. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, suscribir Contrato con CONSULTORA MANUEL DURÁN ILIGARAY Y CÍA. LTDA, RUT 78.919.930-2, por "ESTUDIO MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL, CABRERO" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-20-LQ19 y por un periodo que excede la actual administración de 950 días corridos, tal como fue presentado a través de Oficio N°486 de fecha 28.11.2019 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.

Acuerdo N°547 del 02.12.2019. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la actualización de la ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA del año 2013, tal como fue presentada expuesta en Sesión de Concejo por Abogado SECMU.

Acuerdo N°548 del 02.12.2019. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA EL AÑO 2020, DEL PERSONAL MUNICIPAL, tal como fue presentado a través de Oficio N°64 de fecha 27.11.2019 y expuesto en Sesión de Concejo por el Administrador Municipal.

Acuerdo N°549 del 02.12.2019. El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, con un voto para concejal Mario Arrué y con seis votos a favor de concejal Luis Riquelme Alarcón se designa a para integrar Comisión de Concurso Público para cargos del Departamento de Salud Municipal, tal como fue presentado a través de Oficio N°375 de fecha 26.11.2019 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora Salud.